



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA DIRECTIVA 005 DE 2020  
“GOBIERNO ABIERTO  
BOGOTÁ”**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>4</b>
<b>ALCANCE .....</b>	<b>4</b>
<b>METODOLOGÍA APLICADA .....</b>	<b>4</b>
<b>RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....</b>	<b>5</b>
<b>I. FRENTE A LAS ACTIVIDADES QUE LA ENTIDAD DEBE REALIZAR O IMPLEMENTAR EN MARCO DE LA DIRECTRIZ.....</b>	<b>5</b>
<b>1. “SENDA DE LA INTEGRIDAD: ESTRATEGIAS PARA LA TRANSPARENCIA Y LA GERENCIA ABIERTA” (NUMERAL TRES (3) DE LA DIRECTIVA).....</b>	<b>5</b>
<b>1.1. “IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO DEL ANEXO I DE ESTA DIRECTIVA, ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE TRANSPARENCIA Y EL DECRETO DISTRITAL 189 DE 2020” .....</b>	<b>5</b>
<b>1.2. RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>7</b>
<b>1.3. GERENCIAMIENTO EN TERRITORIO. ....</b>	<b>8</b>
<b>1.4. CONOCE, PROPONE Y PRIORIZA .....</b>	<b>9</b>
<b>1.5. APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE DATOS.....</b>	<b>10</b>
<b>2. DEMOCRACIA DIRECTA: ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA COLABORACIÓN CIUDADANA. ....</b>	<b>14</b>
<b>2.1. CAUSAS CIUDADANAS .....</b>	<b>15</b>
<b>2.2. CONSULTA CIUDADANA .....</b>	<b>15</b>
<b>2.3. COMPROMISOS DE GOBIERNO ABIERTO .....</b>	<b>15</b>
<b>2.4. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS .....</b>	<b>17</b>
<b>3. INTELIGENCIA COLECTIVA: ESTRATEGIAS PARA LA IDEACIÓN, CO-CREACIÓN E INNOVACIÓN. ....</b>	<b>19</b>
<b>3.1. IDEACIÓN PARA SUPERAR LA CRISIS POR COVID-19.....</b>	<b>19</b>
<b>3.2. LABORATORIOS CÍVICOS .....</b>	<b>20</b>
<b>3.3. RED DEL CUIDADO CIUDADANO: .....</b>	<b>20</b>
<b>4. RESPONSABILIDADES ESTRATÉGICAS .....</b>	<b>21</b>
<b>4.1. LABORATORIO DE INNOVACIÓN .....</b>	<b>21</b>
<b>5. TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....</b>	<b>28</b>
<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>32</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>33</b>

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Actividades anexo 1 directriz 005 de 2020.....	5
Tabla 2 Actividades Conoce, Propone y Prioriza.....	9
Tabla 3 Apertura y Aprovechamiento de Datos.....	11
Tabla 4 Actividades de Transmitir en Tiempo Real.....	12
Tabla 5 Plan de Acción- Gobierno Abierto Bogotá.....	16
Tabla 6 Circulares y Directivas emitidas para Implementación de GAB.....	27
Tabla 7 Actividades Pendientes de Implementar.....	32

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Evidencia sobre Rendición de Cuentas.....	7
Ilustración 2 Evidencia sobre Gerenciamiento en Territorio.....	8
Ilustración 3 Evidencia Actividades Conoce, Propone y Prioriza.....	10
Ilustración 4 Evidencia Apertura y Aprovechamiento de Datos.....	11
Ilustración 5 Evidencia sobre transmisión - toma de decisiones.....	14
Ilustración 6 Evidencia Plan de Acción GAB.....	17
Ilustración 7 Evidencia Actividad de Presupuestos Participativos.....	19
Ilustración 8 Evidencia de Actividades de Red de Cuidado Ciudadano.....	21
Ilustración 9 Evidencia Actividad Componente Geográfico.....	22
Ilustración 10 Evidencia Formación Escuela de la Participación.....	23
Ilustración 11 Evidencia sobre implementación de capacitación Modelo Gobierno Abierto.....	24
Ilustración 12 Evidencia de Implementación de Seguimiento Plan de GAB.....	25
Ilustración 13 Evidencia de asistencia a jornadas participativas.....	26
Ilustración 14 Evidencia Enlaces de Gobierno Abierto.....	26
Ilustración 15 Evidencia sobre promoción y posicionamiento.....	29
Ilustración 16 Evidencia Utilización de logo GAB.....	30
Ilustración 17 Evidencia de Mecanismos Incluyentes.....	31

**SEGUIMIENTO DE LA DIRECTIVA 005 DE 2020  
“GOBIERNO ABIERTO BOGOTÁ”**

**ANTECEDENTES**

La directriz 005 del 9 de octubre de 2020 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, nace con el fin de establecer principios y pautas para lograr la *“implementación del modelo de gestión pública denominado Gobierno Abierto de Bogotá”* la cual tiene como objetivo facilitar la relación entre la administración Distrital y la ciudadanía bajo los principios de democracia y transparencia.

Este modelo se sustenta en la estrategia de Estado Abierto en la que avanza Colombia, la cual es una *“iniciativa multilateral que asegura compromisos concretos por parte de gobiernos de todo el mundo para promover la transparencia, el empoderamiento ciudadano, la lucha contra la corrupción y el aprovechamiento de nuevas tecnologías. La alianza está conformada por 78 miembros nacionales, entre ellos Colombia (desde 2012) y más de 60 miembros locales, incluyendo Bogotá que ingresó en octubre de 2020.”*

Así, en el ámbito local, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC - como entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, de forma coordinada con la Secretaría Distrital de Gobierno, según la Directiva 005 de 2020, debe liderar el proceso de diseño, implementación y seguimiento, además, de brindar asistencia técnica y metodológica para la articulación y puesta en marcha de estrategias y acciones transversales del modelo de Gobierno Abierto en lo referente a la participación ciudadana.

A su vez, como entidad pública debe implementar las actividades señaladas en la Directiva 005 de 2020, cuyos propósitos se encuentran estrechamente relacionados con la función misional de la entidad, esto es, con la garantía de los derechos de participación de la ciudadana dentro de la gestión pública.

**OBJETIVO GENERAL**

Verificar la implementación y cumplimiento por parte del IDPAC de la directiva 005 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Directrices sobre Gobierno Abierto Bogotá”* modelo de gestión pública basado en la transparencia, lucha contra la corrupción y la relación con la ciudadanía.

**ALCANCE**

Se revisó y evaluó el avance en la implementación y cumplimiento de la Directiva 005 de 2020 por parte del IDPAC en lo transcurrido del año 2021.

**METODOLOGÍA APLICADA**

Se verificó la información aportada por parte de la Oficina Asesora de Planeación frente a la implementación de las actividades indicadas en la Directiva 005 de 2020.

De igual forma, se verificó en la página web de la entidad la traza digital de la publicación de actividades, atendiendo a las directrices establecidas en la implementación de Gobierno Abierto enfocado en la transparencia y acceso a la información pública.

**RESULTADO DEL SEGUIMIENTO**

**I. FRENTE A LAS ACTIVIDADES QUE LA ENTIDAD DEBE REALIZAR O IMPLEMENTAR EN MARCO DE LA DIRECTRIZ**

Atendiendo las funciones y objetivos del IDPAC, a continuación, se verifica el avance en la implementación de cada una de las actividades señaladas en la Directiva 005 de 2020, así:

**1. “SENDA DE LA INTEGRIDAD: ESTRATEGIAS PARA LA TRANSPARENCIA Y LA GERENCIA ABIERTA” (NUMERAL TRES (3) DE LA DIRECTIVA)**

Revisada la directriz se encuentran las diferentes acciones que en cuanto a transparencia y gerencia abierta deben adelantar las entidades, las cuales se desarrollan a continuación:

**1.1. “Implementar las acciones del plan de trabajo del anexo I de esta Directiva, asociadas al cumplimiento de la política Distrital de transparencia y el Decreto Distrital 189 de 2020”**

Verificada la información entregada por la Oficina Asesora de Planeación y aquella que fue extraída de la consulta directa de la página web de la entidad, en el siguiente cuadro se reporta la evidencia del avance de las actividades señaladas en Decreto 189 de 2020 por parte de IDPAC, así:

Tabla 1 Actividades anexo 1 directriz 005 de 2020

No.	ACTIVIDAD – Anexo 1 directriz 005 de 2020 (decreto 189 de 2020)	REVISIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO
1	Art. 3. Gestión y divulgación de la información contractual en el Distrito Capital.	Verificada la información reportada en el link <a href="https://www.participacionbogota.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica">https://www.participacionbogota.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica</a> , se evidenció la publicación de la gestión contractual del Instituto.
2	Art. 5. Publicación de toma de decisiones.	Se verificó que la información publicada en el Link <a href="https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-adicional-2021">https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-adicional-2021</a> , corresponde al reporte de toma de decisiones, como son actas de juntas directivas, acuerdos de presupuestos, entre otros.
3	Art. 6. Registro Distrital de Publicaciones Técnicas	Se verificó en el Link <a href="http://www.inventariobogota.gov.co">http://www.inventariobogota.gov.co</a> y en el informe 09072021Inventario_estudios_IDPAC, encontrando las diferentes publicaciones realizadas por el Instituto, entre ellos el proceso de participación ciudadana corredor de la séptima.
4	Art. 7. Publicación de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción.	De acuerdo con la información publicada en la página web en el Link <a href="https://www.serviciocivil.gov.co/portal/content/sideap20">https://www.serviciocivil.gov.co/portal/content/sideap20</a> , se evidenció el reporte de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción.
5	Art. 8 Publicación nombramientos ordinarios o encargos en empleo de naturaleza gerencial.	Se verificó en el Link <a href="https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/estructura-organica/talento-humano/nombramientos-en-encargo">https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/estructura-organica/talento-humano/nombramientos-en-encargo</a> , encontrando la publicación de los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial en el Botón de Transparencia.

No.	ACTIVIDAD – Anexo 1 directriz 005 de 2020 (decreto 189 de 2020)	REVISIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO
6	Art. 10. Racionalización de trámites.	Se verificó la información publicada en la página web de la entidad en el botón de transparencia y acceso a la información pública, encontrándose en el icono de trámites y servicios el enlace que remite a la plataforma SUIP, para seguimiento – “ <i>racionalización de trámite</i> ”, <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit">https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit</a> , así como el informe de estrategia de consolidación de trámites.
7	Art. 11. Control de Trámites.	Se verificó la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación en el Drive del día 8 de octubre de 2021, donde se evidenció la implementación del formato para control de trámites.
8	Art. 12. Mejoras en los esquemas de denuncias.	Se verificó en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, evidenciando la información publicada sobre el procedimiento IDPAC-AC-PR-07 " ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS Y DENUNCIAS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL APLICATIVO BOGOTÁ TE ESCUCHA-SDQS", de igual forma se validó el link <a href="https://www.participacionbogota.gov.co/denuncias-por-actos-de-corrupcion">https://www.participacionbogota.gov.co/denuncias-por-actos-de-corrupcion</a> , donde se encontró la información sobre los diferentes canales para realizar denuncias.
9	Art. 13. Protección de identidad del denunciante.	Se verificó en la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, donde se encontraron 13 archivos que contienen diferentes acuerdos de confidencialidad y de no divulgación de la información, firmados por funcionarios, contratistas y vinculados a la entidad.
10	Art. 14. Compromisos de integridad y cláusula anticorrupción.	Se validó la información que se encuentra consignada en la cláusula primera de la Plantilla Minuta Contractual (IDPAC-GC-PL-01), obligaciones generales del contratista, en el numeral 18 y 19 donde se incluyeron las conductas en las cuales no podrán incurrir los contratistas de las entidades.
11	Art. 16. Implementación de “Ley de pagos a plazos justos” a contratistas del Distrito Capital.	Se verificó la plantilla "IDPAC-GC-PL-01 MINUTA CONTRACTUAL (nueva versión del documento fue aprobada el 22 de junio de 2021) donde se implementó el texto respectivo sobre la forma de pago en los contratos.
12	Art. 17. Información complementaria de los contratistas.	Se verificó la implementación de los formatos de información de contratos de prestación de servicios. "Relación de contratos de prestación de servicios persona natural" (IDPAC-GC-FT-60), "Relación de contratos de prestación de servicios persona jurídica" (IDPAC-GC-FT-61), "Relación de contratos de prestación de servicios consorcios o uniones temporales" (IDPAC-GC-FT-62). De igual manera, se incluyó el formato IDPAC-GC-FT-60 en el "Listado de verificación documental para contratos de prestación de servicios con persona natural" (IDPAC-GC-FT-01)

Fuente: Oficina de Control Interno

De acuerdo con las actividades enunciadas en la tabla anterior, y con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, donde se encontró en la página web de la entidad en el enlace de transparencia y acceso a la información pública, lo concerniente a la implementación de las acciones del plan de trabajo, se concluye que el Instituto ha dado cumplimiento a esta directriz en lo que referente al punto “3.1” de la directiva 005 de 2020.

Adicionalmente y en atención al seguimiento realizado a la implementación del mencionado decreto, el IDPAC entregó el informe requerido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, diligenciando el formulario dispuesto y enviando el reporte el 01 de octubre de 2021, como se registra en el archivo PDF *“Seguimiento a la implementación de Gobierno Abierto de Bogotá- Decreto 189 de 2020”*, advirtiéndose que el próximo reporte de seguimiento se realizará en el mes de diciembre de 2021.

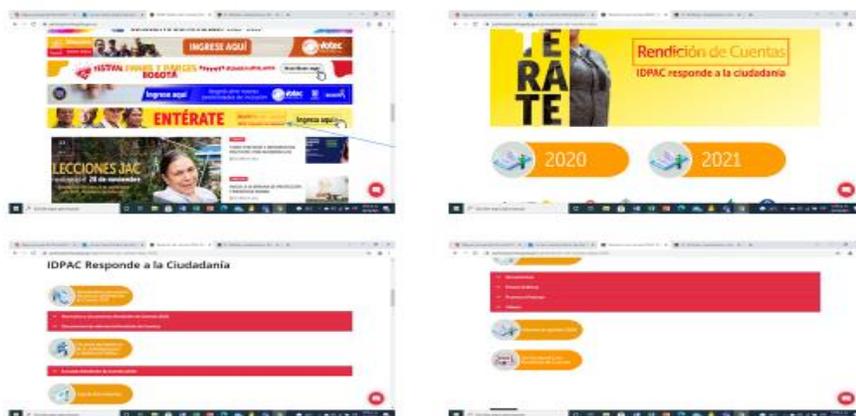
## 1.2. Rendición de cuentas.

Frente a la rendición de cuentas permanente por parte de la entidad donde se involucre a la ciudadanía en espacios de diálogo de doble vía, bien sea presencial o virtual y atendiendo las observaciones e inquietudes se tiene lo siguiente.

De acuerdo con la información entregada por la Oficina Asesora de planeación de la entidad el 8 de octubre de 2021, se indica como se ha implementado la rendición de cuentas, argumentando que *“El IDPAC realiza un proceso permanente de rendición de cuentas por medio de la implementación de actividades presenciales y virtuales, de difusión de información pertinente y la realización de recorridos de gestión territorial y mesas temáticas, sectoriales y poblacionales”(…)“ la OAP se encuentra consolidando en una matriz los aportes y requerimientos de la ciudadanía que no pudieron ser contestados en tiempo real, para hacerle seguimiento y darle respuesta a través de los canales correspondientes.”*.

La Oficina de Control Interno, en revisión realizada el 10 de octubre de 2021, evidenció que en la página web del IDPAC, en el enlace <https://www.participacionbogota.gov.co/rendicion-de-cuentas-idpac>, se encuentra publicada la información sobre rendición de cuentas e informes para los años 2020 y los meses transcurridos del año 2021.

Ilustración 1 Evidencia sobre Rendición de Cuentas



Fuente: página web IDPAC –OCI

De acuerdo con lo anterior y una vez verificada la información, se evidencia que el Instituto, ha implementado las actividades descritas en la directriz 005 de 2020, de acuerdo con los tiempos y lineamientos dados por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el protocolo de rendición de cuentas permanente, que busca fomentar la confianza ciudadana, punto “3.2” rendición de cuentas.

**Recomendación:**

Dado que en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación se evidenció que algunos de los requerimientos de la ciudadanía no se atendieron en tiempo real, se deben establecer mecanismos para asegurar que las consultas e inquietudes de la ciudadanía se atiendan dentro de los tiempos establecidos.

**1.3. Gerenciamiento en territorio.**

*“Realizar bimestralmente actividades de gerenciamiento en territorio, en el marco de procesos estratégicos sectoriales o interinstitucionales, mediante recorridos o visitas participativas que involucren ejercicios de información y atención a la ciudadanía” (...)*

En atención a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación *“La Gerencia de Proyectos, Subdirección de Fortalecimiento y Subdirección de Acción Comunal tienen programado realizar recorridos de gerenciamiento del territorio para informar y atender a la ciudadanía sobre los procesos estratégicos de obras con saldo pedagógico, modelo de fortalecimiento de organizaciones sociales y de organizaciones comunales y de propiedad horizontal respectivamente”*

Se allegó por parte de la Oficina Asesora de Planeación, por medio de correo electrónico del 8 de octubre de 2021 archivo denominado 3.3. *“Gerenciamiento”* el cual permitió visualizar 14 archivos entre los que se encontraron las respectivas actas de los acompañamientos realizados a la comunidad, a las Juntas de Acción Comunal, donde se dio asesoría para la recolección de documentos para la firma de convenios solidarios, también se encontró en las actas los diferentes recorridos de sostenibilidad.

Ilustración 2 Evidencia sobre Gerenciamiento en Territorio



Fuente Oficina de Control Interno

Por lo anterior y una vez verificada la información, se concluye que el Instituto, se encuentra realizando las actividades para la implementación de los lineamientos dados en la directriz 005 de 2020, de la Alcaldía Mayor de Bogotá., en lo concerniente al punto “3.3” sobre “*actividades de gerenciamiento en territorio*”.

#### 1.4. *Conoce, propone y prioriza*

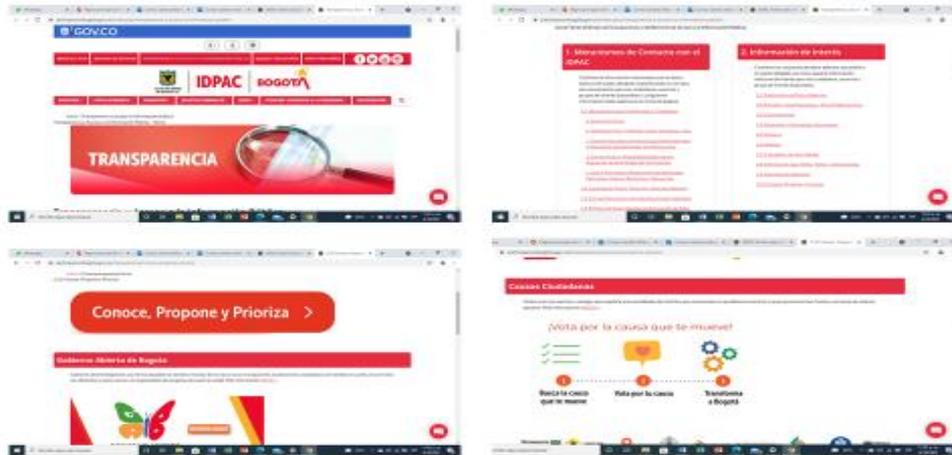
Frente al numeral 3.4 de la directriz, en relación a la implementación de las acciones de conoce, propone y prioriza se tiene lo siguiente:

Tabla 2 Actividades Conoce, Propone y Prioriza

No	ACTIVIDAD	REVISIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO
1	3.4. <b>CONOCE, PROPONE Y PRIORIZA.</b> "Habilitar un espacio visible y accesible en el botón de transparencia del portal web de cada entidad denominado "Conoce, propone y prioriza"	Se verificó en el link, <a href="https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/conoce-propone-prioriza">https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/conoce-propone-prioriza</a> , en el que se encuentra el respectivo botón, el cual también vincula con el enlace de <a href="https://participacion.gobiernoabiertobogota.gov.co">https://participacion.gobiernoabiertobogota.gov.co</a> ., donde se evidencia el cumplimiento y terminación de esta actividad.
2	3.4 <b>CONOCE, PROPONE Y PRIORIZA:</b> Las orientaciones para la presentación de causas ciudadanas, así como las causas tramitadas o en curso, creando un enlace con la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá.	Se verificó en el link, <a href="https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/conoce-propone-prioriza">https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/conoce-propone-prioriza</a> , en el que se encuentra el respectivo botón, enlace que remite a <a href="https://participacion.gobiernoabiertobogota.gov.co/causas/contexto">https://participacion.gobiernoabiertobogota.gov.co/causas/contexto</a> . En el enlace se encuentra la información de causas ciudadanas, como también un instructivo ABC sobre como se presenta una causa y como se tramita. <b>Actividad en Ejecución</b>
3	3.4. <b>CONOCE, PROPONE Y PRIORIZA. 1-</b> (...)Contar con un " inventario de activos de información y de elaborar el índice de información clasificada, someter a priorización de la ciudadanía la publicación de contenidos de datos abiertos, estadísticas, informes y documentos de interés, mediante el diligenciamiento de un formulario electrónico de solicitud"(...) <b>2-</b> "Proponer intervenciones y soluciones en el marco de las funciones y competencias de la entidad" <b>3-</b> "Priorizar decisiones de la entidad mediante ejercicios de consulta ciudadana, haciendo uso de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá"	Se revisó en página web de la entidad, evidenciando que el contenido de datos abiertos, se encuentran en link de “TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA” link con nominación de “información de interés”, pero no existe la información requerida en la directiva 005, la Oficina Asesora de Planeación indica que se tiene como plazo proyectado de ejecución el 10/12/2021. <b>Actividades sin iniciar.</b>

Fuente: Oficina de Control Interno

Ilustración 3 Evidencia Actividades Conoce, Propone y Prioriza



Fuente: Oficina de Control Interno

Según la información anterior y una vez verificada la información, se concluye que el Instituto, ha implementado parcialmente las actividades descritas en la directriz 005 de 2020, en lo concerniente al punto "3.4 *Conoce, propone y prioriza*".

#### Recomendación:

Evaluar la posibilidad de elaborar un cronograma para implementar las actividades pendientes de iniciar como son: **1-**(...)Contar con un " inventario de activos de información y de elaborar el índice de información clasificada, someter a priorización de la ciudadanía la publicación de contenidos de datos abiertos, estadísticas, informes y documentos de interés, mediante el diligenciamiento de un formulario electrónico de solicitud"(...) **2-** "Proponer intervenciones y soluciones en el marco de las funciones y competencias de la entidad" **3-** "Priorizar decisiones de la entidad mediante ejercicios de consulta ciudadana, haciendo uso de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá".

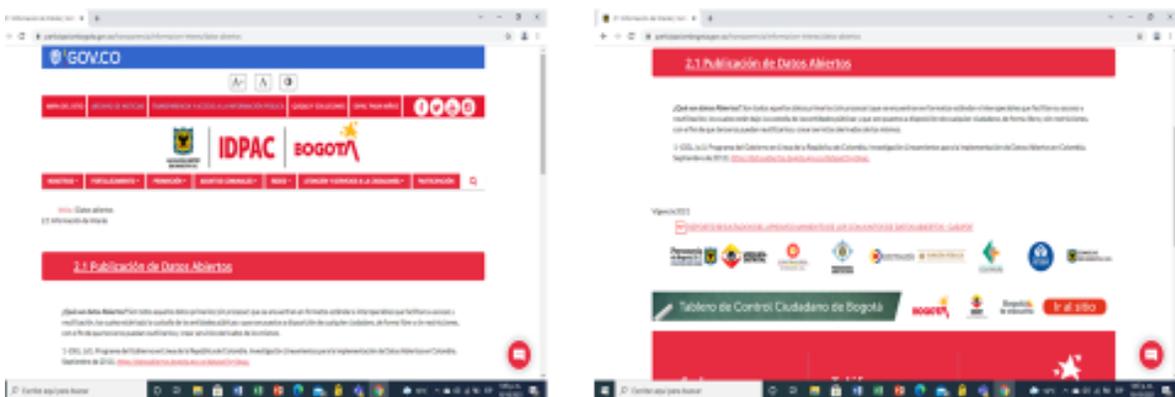
#### 1.5. Apertura y aprovechamiento de datos

En atención a lo indicado en el numeral 3.5 de la circular 005 de 2020 donde se dispone la estrategia de apertura y aprovechamiento de datos, a continuación, se indican las diferentes acciones que se deben implementar:

**Tabla 3 Apertura y Aprovechamiento de Datos.**

ACTIVIDAD	REVISIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO
3.5. APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE DATOS. "Disponer de una sección en el botón de transparencia de los portales institucionales para que los ciudadanos y ciudadanas, veedurías, organizaciones de la sociedad civil, gremios y academia conozcan información relacionada con la apertura y aprovechamiento de datos de cada entidad.	Se verificó en la página web del Instituto, evidenciándose la implementación del botón de "transparencia y acceso a la información pública" en "información de interés", "Publicación de Datos Abiertos" link <a href="https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/datos-abiertos">https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/datos-abiertos</a>
3.5. APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE DATOS. <b>(1)</b> " Información disponible que se encuentra en formato de datos abiertos. Datos abiertos publicados en el Portal de Datos Abiertos de Bogotá, a través de un enlace de redireccionamiento. Publicar y/o actualizar, de acuerdo con el cronograma que se derive de los esquemas de publicación, conjuntos de datos abiertos sobre información estratégica en el marco de la misionalidad de la entidad."(...) <b>(2)</b> APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE DATOS. "Resultados del aprovechamiento de los conjuntos de datos abiertos por parte de los ciudadanos, previa su autorización expresa y bajo el principio de responsabilidad de que trata la Ley 1712 de 2014"	Se verificó en el link, <a href="https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/datos-abiertos">https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/datos-abiertos</a> , donde se evidenció la información sobre datos abiertos y el enlace de redireccionamiento que remite a <a href="https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?q=idpac">https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?q=idpac</a> . Adicional se encuentra informe en pdf de "Reportes relacionados Publicar los resultados del aprovechamiento de los conjuntos de datos abiertos por parte de los ciudadanos" <a href="https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/datos-abiertos">https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/datos-abiertos</a> y <a href="https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?q=idpac">https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?q=idpac</a> .
3.5. APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE DATOS. "Realizar campañas institucionales internas para promover la actualización y difusión de los instrumentos de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública sobre tablas de retención documental, registro de activos, índice de información clasificada y reservada y esquema de publicación"	De acuerdo con la información entregada no se evidenció el inicio de esta actividad.
3.5. APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE DATOS. "Propiciar y gestionar la conformación de comunidades de aprovechamientos de datos abiertos a través de sus funcionarios y grupos de interés"	De acuerdo con la información entregada no se evidenció el inicio de esta actividad.
3.5. APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE DATOS." Una vez por semestre, realizar ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos que contribuyan a mejorar productos o servicios, fortalecer la rendición de cuentas, mejorar la participación ciudadana y fomentar la innovación pública por parte de la entidad.	De acuerdo con la información entregada no se evidenció el inicio de esta actividad.

Fuente: Oficina de Control Interno

**Ilustración 4 Evidencia Apertura y Aprovechamiento de Datos**


Fuente: Oficina de Control Interno

En atención a la información descrita en la relación anterior y a lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación las actividades donde no se ha iniciado su implementación se tiene como fecha programada para ejecución y reporte el 10 de diciembre de 2021.

De acuerdo con lo anterior y una vez verificada la información por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que el Instituto, ha implementado parcialmente las actividades indicadas en la directriz 005 de 2020, de acuerdo los tiempos y lineamientos dados por la Alcaldía Mayor de Bogotá., en lo concerniente al punto 3.5 sobre apertura y aprovechamiento de datos.

**Recomendación:**

Evaluar la posibilidad de elaborar un cronograma para implementar las actividades pendientes de iniciar, como son: 1- *"Realizar campañas institucionales internas para promover la actualización y difusión de los instrumentos de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública sobre tablas de retención documental, registro de activos, índice de información clasificada y reservada y esquema de publicación"* 2- *"Propiciar y gestionar la conformación de comunidades de aprovechamientos de datos abiertos a través de sus funcionarios y grupos de interés"* 3- *Una vez por semestre, realizar ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos que contribuyan a mejorar productos o servicios"*(...)

**1.6 Transmitir en tiempo real la toma de decisiones**

Frente al numeral 3.6 de la directriz, en relación a la implementación de la acción de *"Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía"* (...), se tiene lo siguiente:

*Tabla 4 Actividades de Transmitir en Tiempo Real*

No.	ACTIVIDADES – TRANSMITIR EN TIEMPO REAL LOS EJERCICIOS DE TOMA DE DECISIONES	REVISIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO
1	3.6. (i) Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía.	Una vez verificada la información reportada de los tres boletines informativos sobre la actividad de toma de decisiones, en los links, <a href="https://www.facebook.com/participacionbogota/posts/4684662911547965">https://www.facebook.com/participacionbogota/posts/4684662911547965</a> , <a href="https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/498338434608203">https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/498338434608203</a> . <a href="https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/497413607991821">https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/497413607991821</a> , se concluye que la entidad tiene implementada la actividad descrita en la directriz 005 de 2020, la cual se encuentra en ejecución.

No.	ACTIVIDADES – TRANSMITIR EN TIEMPO REAL LOS EJERCICIOS DE TOMA DE DECISIONES	REVISIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO
2	3.6. (ii) El comité directivo de la entidad o el espacio que haga sus veces definirá y reportará mensualmente a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía. En tales actividades se deberán transmitir y grabar reuniones de toma de decisiones que involucren ejercicios de escucha a la ciudadanía, mediante el uso de recursos virtuales.	De acuerdo con la información entregada no se evidenció el inicio de esta actividad.
3	3.6 (iii) Para Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones las entidades deberán: Publicar y realizar con anterioridad una convocatoria a sus grupos de interés indicando la fecha, hora, orden del día y canal de la reunión.	Se verificó en el archivo "afianzandoelRumboIDPAC-julio" donde se encontraron los link <a href="https://www.instagram.com/p/CRG5nQ5pvnW/">https://www.instagram.com/p/CRG5nQ5pvnW/</a> , <a href="https://www.facebook.com/participacionbogota/posts/4684662911547965">https://www.facebook.com/participacionbogota/posts/4684662911547965</a> que remiten a los videos y publicaciones sobre la convocatoria a grupos de interés.
4	3.6 (iiii) Para Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones las entidades deberán: Habilitar un mecanismo virtual de escucha a la ciudadanía para conocer sus recomendaciones y observaciones antes, durante y después de la reunión.	En atención a la información suministrada por la OAP, se indicó que la Oficina Asesora de Comunicaciones abrió el chat en cada uno de los boletines informativos con el fin de conocer las opiniones de los ciudadanos y así trabajar y afianzar el rumbo del IDPAC, donde al revisar los link <a href="https://www.facebook.com/participacionbogota/posts/4684662911547965">https://www.facebook.com/participacionbogota/posts/4684662911547965</a> , <a href="https://twitter.com/BogotaParticipa/status/1413581971868037129">https://twitter.com/BogotaParticipa/status/1413581971868037129</a> y <a href="https://twitter.com/BogotaParticipa/status/1413536581915398147">https://twitter.com/BogotaParticipa/status/1413536581915398147</a> , se evidencia los videos de información a la comunidad.
5	3.6. (iiiiii) Para Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones las entidades deberán: Publicar las principales decisiones y conclusiones de la reunión." En este punto tener en cuenta los formatos que desarrollará la Secretaría General con el fin de estandarizar la publicación de información"	De lo verificado por la Oficina de Control Interno, se encontró la publicación de informes de boletines informativos e interacción con la comunidad. NO se encontró la emisión de los formatos por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como lo indica la directriz 005 de 2020.

Fuente Oficina de Control Interno

De acuerdo con todo lo anterior y una vez verificada la evidencia referida, se concluye que el Instituto ha implementado parcialmente las acciones indicadas en la directriz 005 de 2020 en lo referente al numeral 3.6 "Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones"

Encontrándose pendiente la implementación de la actividad referente a – " El comité directivo de la entidad o el espacio que haga sus veces definirá y reportará mensualmente a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía. En tales actividades se deberán transmitir y grabar reuniones de toma de decisiones que involucren ejercicios de escucha a la ciudadanía, mediante el uso de recursos virtuales."

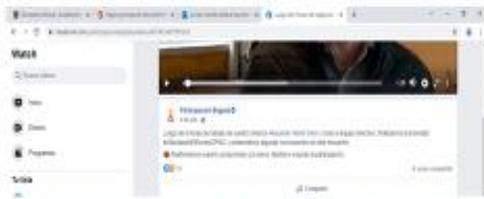
Ilustración 5 Evidencia sobre trasmisión - toma de decisiones



<https://www.facebook.com/participacionbogota/posts/4684662911547965>



<https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/498338434608203>



<https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/497413607991821>



## 2. DEMOCRACIA DIRECTA: ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA COLABORACIÓN CIUDADANA.

(...)“Las Secretarías Distritales de Gobierno de Planeación y el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal - IDPAC están a cargo de brindar los lineamientos necesarios para la implementación de los pilares de participación y colaboración de Gobierno Abierto y de acompañar técnica y metodológicamente a las entidades en el desarrollo de las acciones necesarias para promover la democracia participativa en la gestión pública de Bogotá de manera amplia, directa y colaborativa.” (...)

En atención a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y de acuerdo con lo evidenciado por la Oficina de Control Interno, se determinó que el IDPAC tiene implementado el Plan Institucional de Participación Ciudadana – PIPC. De igual forma, ha trabajado conjuntamente con las demás entidades involucradas, como son la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de emitir los lineamientos respectivos para la implementación de las actividades concernientes a las estrategias de participación y colaboración ciudadana, es así como se han emitido los lineamientos de presupuestos participativos y los lineamientos de causas ciudadanas por medio de las circulares 008 de 2021 y 011 de 2021.

### 2.1. Causas ciudadanas

Frente a “Causas ciudadanas: Trimestralmente, todas las entidades del Distrito deben realizar una jornada de trabajo con la ciudadanía, de manera directa y a través de las instancias ciudadanas o grupos de interés existentes, (...)

En atención a la Información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, en el mes de octubre se realizarán las jornadas de trabajo con la ciudadanía, por parte del equipo de la Subdirección de Promoción; esto dado que recientemente se publicaron los lineamientos metodológicos para causas ciudadanas, circular 011 de septiembre de 2021, emitida por la Secretaria Distrital de Gobierno, donde el IDPAC colaboró con la elaboración de la guía de lineamientos.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el Instituto, no ha implementado las actividades descritas en la directriz 005 de 2020, en lo concerniente al punto “4.1 “causas ciudadanas”; esto dado que los lineamientos para esta actividad fueron emitidos en el mes de septiembre de 2021.

#### Recomendación:

Evaluar la posibilidad de elaborar un cronograma para implementar las actividades pendientes, dado que la guía de causas ciudadanas tiene fechas para la postulación, revisión, publicación y ejecución.

### 2.2. Consulta ciudadana

Ahora bien, frente a “Consultas ciudadanas; las entidades distritales deben someter determinadas actuaciones o decisiones a consideración de la ciudadanía, para que esta dé su opinión sobre ellas, a través del módulo “Bogotá participa” de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá.” (...)

De acuerdo con la información suministrada el 8 de octubre de 2021 por parte de la oficina Asesora de Planeación se indica que: “Consultas ciudadanas aún no cuenta con lineamientos, los cuales están a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno” razón por la que esta actividad aún no se ha iniciado.

En atención a lo indicado anteriormente y a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, en la directriz 005 de 2020 en el numeral 4.2, se asigna a la Secretaria Distrital de Gobierno para brindar los lineamientos y asistencia técnica para implementación de esta estrategia.

### 2.3. Compromisos de Gobierno Abierto

“Las entidades distritales deben identificar, formular e implementar, con el acompañamiento de sus grupos de interés y aliados no gubernamentales, al menos un compromiso de gobierno abierto asociado a una temática misional o estratégica, que incorpore al menos uno de los siguientes

*atributos: apertura y aprovechamiento de información, deliberación, Cocreación y priorización ciudadana, innovación social, uso incluyente de TIC y enfoque de derechos” (...)*

Respecto a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación se reportó que “La OAP lideró la identificación y formulación de los compromisos de gobierno abierto en el IDPAC, asociados a las temáticas misionales o estratégicas de la entidad y a la metas sectoriales del Plan de Desarrollo Distrital, y por ende, a los planes de acción anuales” información que se encuentra en “Compromisos GAB\_matriz\_formulario\_PAI 2020 -2021”.

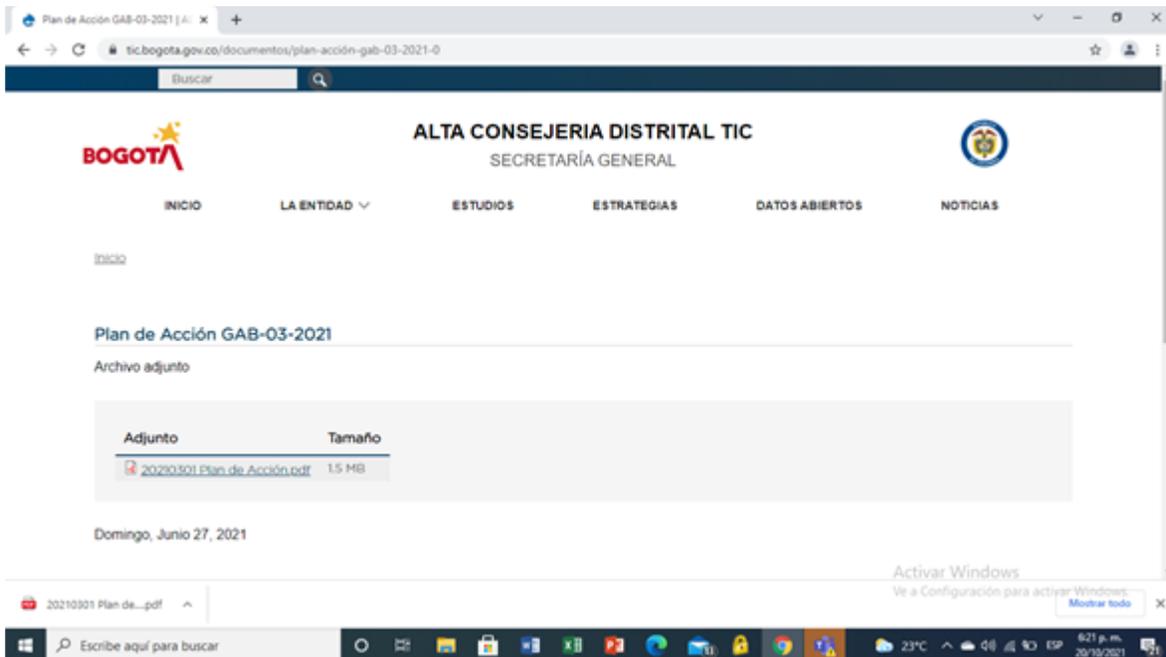
En cuanto a la Información aportada se verificó que el IDPAC tiene parametrizada la matriz del Plan de Acción - compromisos Gobierno Abierto Bogotá, como se muestra a continuación:

Tabla 5 Plan de Acción- Gobierno Abierto Bogotá

No	ACTIVIDAD	No	ACTIVIDAD
1	Reformular la Política Pública de Participación Ciudadana Incidente – PPPI	8	Realizar actividades tendientes al mejoramiento de la plataforma tecnológica de la participación de Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal, ajustado a las nuevas necesidades de la entidad.
2	Implementar una (1) estrategia de asesoría y/o acompañamiento técnico orientada a las 20 alcaldías locales, a las instituciones del distrito y a la ciudadanía, en el proceso de planeación y presupuestos participativos	9	Formular la Política Pública Distrital de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad.
3	Fortalecer las plataformas tecnológicas de la participación ciudadana	10	Implementar una estrategia para fortalecer a las organizaciones comunales y de propiedad horizontal.
4	Implementar el 100% del Observatorio de la participación	11	Formular la Política Pública de medios comunitarios y alternativos.
5	Desarrollar campañas comunicacionales en temas estratégicos de la entidad.	12	Implementar una estrategia para fortalecer a las organizaciones sociales y medios comunitarios y alternativos en el Distrito Capital.
6	Formar a ciudadanos y ciudadanas para el fortalecimiento de capacidades democráticas, la participación incidente y la gobernanza.	13	Rendición de cuentas permanente y espacios de diálogo de doble vía con la ciudadanía.
7	Implementar un (1) Laboratorio de innovación social sobre Gobernabilidad social, Derechos Humanos y Participación Ciudadana.		

Fuente Oficina de Control Interno

Ilustración 6 Evidencia Plan de Acción GAB



Fuente: Pagina TIC-Bogotá - OCI

Frente a lo indicado en la directriz 005 de 2020 *“Los compromisos institucionales de gobierno abierto se deben integrar a un plan de acción intersectorial proyectado a dos años, liderado por la Coordinación General de Gobierno Abierto, con el acompañamiento de la Veeduría Distrital, la sociedad civil, la academia y el sector privado.”* Es pertinente indicar que de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, donde se reportó que *“La Coordinación General de Gobierno Abierto dispuso las herramientas para consolidar un plan de acción intersectorial GAB, donde el IDPAC tiene consignados sus compromisos”* información que se encuentra en el link: <https://tic.bogota.gov.co/documentos/plan-acción-gab-03-2021-0>.

De acuerdo con lo anterior y una vez verificada la información, se concluye que el Instituto, ha implementado las actividades descritas en la directriz 005 de 2020, de acuerdo los tiempos y lineamientos dados por la Alcaldía Mayor de Bogotá., en lo concerniente al punto 4.3 sobre compromisos de Gobierno Abierto.

#### **2.4. Presupuestos participativos**

*“La Coordinación de Presupuestos Participativos conformada por las Secretarías Distritales de Gobierno y Planeación y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal - IDPAC, son los responsables de definir las fases del proceso en donde se requiere apoyo de las entidades*

*distritales, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Distrital 768 de 2019 en concordancia con el Acuerdo Distrital 740 de 2019 y los lineamientos que se expidan desde dicha coordinación”.*

De acuerdo con la información entregada por la Oficina Asesora de Planeación donde se indicó que *“El IDPAC acompañó el proceso de definición de las fases de la estrategia de Presupuestos Participativos, la cual ya se encuentra en la etapa de Revisión de propuestas. Se apoyó la elaboración del documento de lineamientos metodológicos de los presupuestos participativos fase 2 -2021 en donde se encuentran el esquema de coordinación, roles y etapas.”(…).*

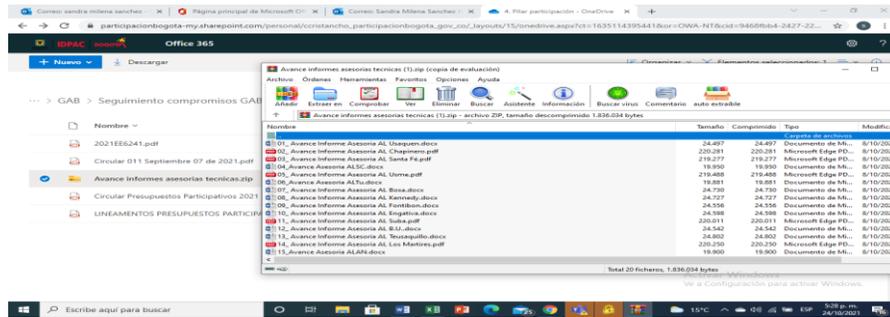
La Oficina de Control Interno realizó la revisión de las diferentes publicaciones efectuadas en la página web de la entidad, con el fin de verificar la implementación de los presupuestos participativos, encontrándolo siguiente:

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, colaboró con la emisión de la circular conjunta 008 del 27 de julio de 2021 donde se dieron lineamientos para la *“ruta metodológica para la realización de la fase 2 de presupuestos participativos e implementación de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá y otras disposiciones para garantizar el derecho a la participación ciudadana y mitigar el riesgo con ocasión a la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID 19), en Bogotá D.C.”*, esto con el fin de brindar apoyo técnico y metodológico y como coordinadores de presupuestos participativos, circular que fue emitida por parte de la Secretaria de Planeación, Secretario de Gobierno y el Director General del IDPAC.

Frente a la actividad a realizar sobre *“las entidades distritales que tengan competencias o responsabilidades de asistencia técnica, concurrencia o complementariedad con las líneas de inversión local de presupuestos participativos definidos por el CONFIS del Distrito Capital, deben brindar apoyo técnico y metodológico en la convocatoria e inscripción ciudadana, viabilización, cocreación, priorización de iniciativas, control social y rendición de cuentas del proceso”*.

La oficina Asesora de Planeación indicó que *“El equipo de la Subdirección de Promoción de la Participación ha adelantado jornadas de asistencia técnica y metodológicas a las alcaldías locales para la convocatoria e inscripción de propuestas ciudadanas” la cual se evidencia en “Avance informes asesorías tecnicas.zip”*.

En atención a lo verificado por la Oficina de Control Interno en el archivo de *“avance de asesorías técnicas”* donde se encontraron 20 actas de asesorías en presupuestos participativos en diferentes localidades como Suba, Bosa, Kennedy, Los Mártires entre otras, se concluye que el Instituto se encuentra implementando las acciones indicadas en la directiva 005 de 2020 referente a presupuestos participativos.

**Ilustración 7 Evidencia Actividad de Presupuestos Participativos****3. INTELIGENCIA COLECTIVA: ESTRATEGIAS PARA LA IDEACIÓN, CO-CREACIÓN E INNOVACIÓN.**

En atención a las acciones que las entidades deben desarrollar para implementar el modelo de Gobierno Abierto en cuanto a la innovación e inteligencia colectivas, se tienen las siguientes:

**3.1. Ideación para superar la crisis por Covid-19.**

*“Todas las entidades deben desarrollar una campaña de comunicaciones, para invitar a la ciudadanía a organizarse y proponer soluciones a problemas colectivos en sus barrios o localidades relacionadas con la mitigación del Covid-19”(…).*

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación se tiene que *“La Oficina Asesora de Comunicaciones durante el mes de julio invito a la ciudadanía a participar dando sus opiniones y preguntando sobre diferentes temas como:” “- PARTICIPE EN EL RETO: ‘¿QUÉ ES PARA USTED EL HÁBITAT DE BOGOTÁ?: - ¿QUÉ ACCIONES PROPONES PARA HACER DE BOGOTÁ UNA CIUDAD MÁS COMPETITIVA, PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE?: - LANZAMIENTO DE BOGOTAABIERTA.GOV.CO VERSIÓN 2.0 POR FACEBOOK LIVE: - FACEBOOK LIVE: <https://fb.watch/7hpUYSrdhA/>”, información que se encuentra publicada en los siguientes link de la página web de la entidad. Entre los que se tienen:*

<https://www.participacionbogota.gov.co/participe-en-el-reto-que-es-para-usted-el-habitat-de-bogota>

<https://www.participacionbogota.gov.co/que-acciones-propones-para-hacer-de-bogota-una-ciudad-mas-competitiva-productiva-y-sostenible>

<https://www.participacionbogota.gov.co/lanzamiento-de-bogotaabierta-version-20-por-facebook-live>

De acuerdo con la información anterior, la Oficina de Control Interno procedió a revisar las publicaciones realizadas en los links mencionados, encontrando la invitación a la ciudadanía a participar con sus ideas para lograr la reactivación económica de la ciudad y así poder superar la crisis dejada por la pandemia del Covid 19, entre otras ideas y retos; campañas que también se evidencian en el icono de red al ciudadano de la página web de la entidad; por lo que se concluye que el Instituto, ha implementado las actividades descritas en la directriz 005 de 2020.

### 3.2. Laboratorios cívicos

*“Laboratorios cívicos: La Coordinación de Presupuestos Participativos junto con las entidades responsables de conceptos de gasto priorizados por la ciudadanía y con el apoyo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., deben realizar mínimo un laboratorio cívico al año, por localidad, para la formulación de propuestas asociadas a los conceptos de gastos de presupuestos participativos. En caso de considerarlo pertinente, se solicitará el acompañamiento de la Veeduría Distrital.”(...).*

En atención a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación donde se indican las actividades realizadas en la implementación de los laboratorios cívicos, se describe que *“De acuerdo a los 11 compromisos que están relacionados con colaboración e innovación pública se quiere construir de la mano de Gobierno Abierto - GAB, Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá IBO y Particilab-IDPAC algunas herramientas adicionales en metodologías de co-creación y asistencia técnica en innovación, para ello, se ha realizado una reunión de socialización de las líneas y acciones de innovación pública y social de Bogotá.*

*“Con base en esta socialización, y con la colaboración del Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá IBO, Particilab y el Laboratorio de la Secretaría de Gobierno, la Coordinación General GAB tiene proyectado para el mes de Agosto, construir una metodología que permita operativizar los laboratorios cívicos en las 20 localidades para los ejercicios de presupuestos participativos, para la ideación y co-creación de acciones., en atención a la socialización se emitió el documento “27-7-21 Reunión IBO - Líneas de innovación Bogotá.docx”.*

*“Laboratorios cívicos: La Coordinación de Gobierno Abierto elaborara el ranking de propuestas formuladas, viabilizadas y adoptadas en el marco de los laboratorios cívicos”.*

En atención a la información entregada por La Oficina Asesora de Planeación, si bien se han realizado mesas de trabajo para la implementación de los laboratorios cívicos, esta actividad aún no se ha iniciado, sin embargo, y de acuerdo a verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se deberá implementar lo indicado en la circular 008 de 2021 (presupuestos participativos) y la metodología básica para laboratorios cívicos, donde se indica que la fecha límite para el desarrollo de estos laboratorios es el 14 de noviembre de 2021 y deberá incorporarse como anexo al acta de acuerdo participativo.

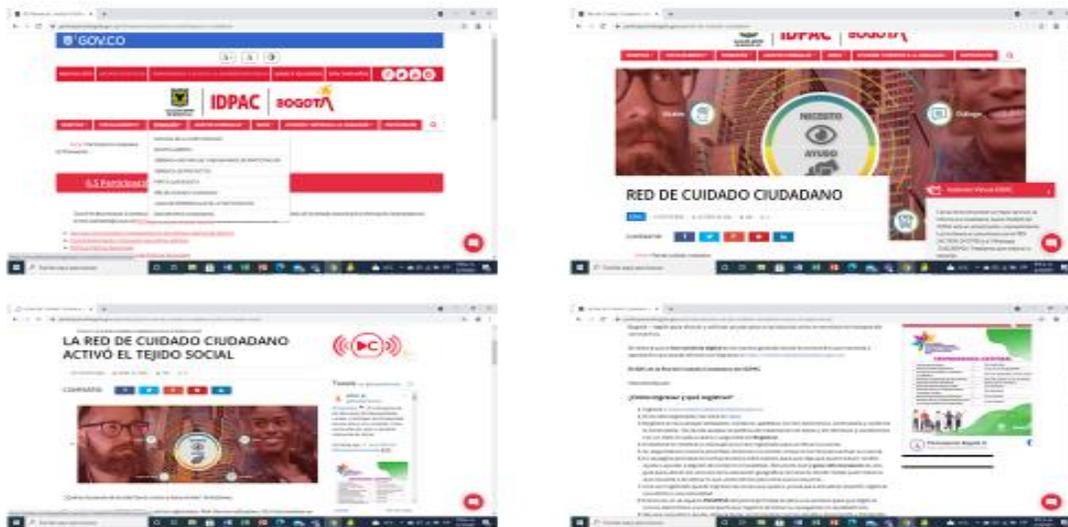
### 3.3. Red del cuidado ciudadano:

*“Las entidades distritales y locales que cuenten con oferta de acciones y servicios para la generación de intercambios ciudadanos en clave solidaria o de reactivación económica para la superación de los efectos del Covid-19, deben articularse, a través de la plataforma Red del*

*Cuidado Ciudadano del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC, en coordinación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Esto, con el fin de armonizar acciones colaborativas que permitan hacer frente a la nueva realidad económica y social de la ciudad.”*

En atención a la directriz la oficina de Control Interno procedió a revisar en la página web de la entidad la implementación de la “red de cuidado ciudadano” encontrando en el ítem de “PROMOCIÓN” el vínculo que permite ingresar a la página de la red de cuidado, donde se constató a parte de la explicación, el significado de la palabra “la red”, la ayuda que a través de ella se puede brindar, también se encuentran dos enlaces que conducen a la sección de registro (tanto para solicitar ayuda, como para ayudar).

Ilustración 8 Evidencia de Actividades de Red de Cuidado Ciudadano



Fuente Oficina de Control Interno

#### **4. RESPONSABILIDADES ESTRATÉGICAS**

##### **4.1. Laboratorio de innovación**

Frente al laboratorio de Innovación, es la Secretaria General de La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. quien adelantara las gestiones para implementarlo y donde se deberán definir los lineamientos y las acciones a nivel distrital y local.

En atención a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación se indicó que “De acuerdo a los 11 compromisos que están relacionados con colaboración e innovación pública se quiere construir de la mano de Gobierno Abierto - GAB, Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá IBO y Particilab-IDPAC algunas herramientas adicionales en metodologías de co-creación y

asistencia técnica en innovación, para ello, se ha realizado una reunión de socialización de las líneas y acciones de innovación pública y social de Bogotá.” “Con base en esta socialización, y con la colaboración del Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá IBO, Particilab y el Laboratorio de la Secretaría de Gobierno, la Coordinación General GAB tiene proyectado para el mes de Agosto, construir una metodología que permita operativizar los laboratorios cívicos en las 20 localidades para los ejercicios de presupuestos participativos, para la ideación y co-creación de acciones”.

De acuerdo a lo indicado anteriormente por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se encuentra pendiente la emisión de los lineamientos para la implementación de los laboratorios de Innovación.

Frente a las actividades a realizar referente a que (...)“Las entidades miembro de la IDECA integrarán el componente geográfico dentro de sus procesos institucionales, para ello, podrán solicitar asesoría, apoyo o acompañamiento técnico a la UAECD, con el objeto de dar cumplimiento a la implementación de los lineamientos de la Política de Gestión de la información Geoespacial para el Distrito Capital”.

Con relación a la información entregada por la Oficina Asesora de Planeación donde se indicó que “El IDPAC integró el componente geográfico dentro del proceso de acción comunal. Para ello se solicitó asesoría y acompañamiento técnico a la UAECD y se logró integrar la información” tramite de la actividad que se encuentra ubicada en el link, <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?q=idpac>; la Oficina de Control Interno, procedió a revisar la información indicada en el mencionado enlace encontrando la respectiva publicación sobre el componente geográfico y la integración con el proceso de acción comunal.

### Ilustración 9 Evidencia Actividad Componente Geográfico



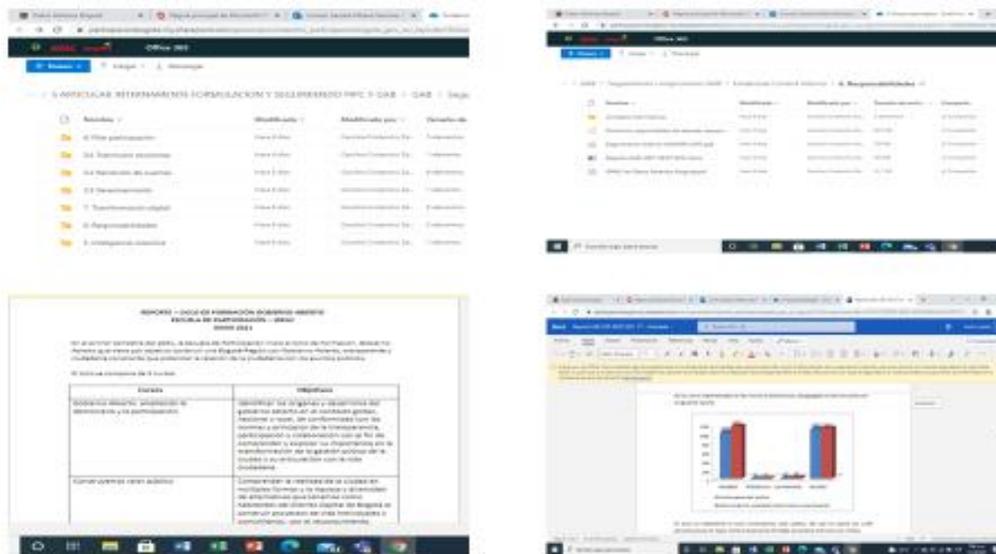
Formación Escuela de Participación.

Frente a la actividad de formación donde se indica que *“La Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, DC, en coordinación con la Escuela de la Participación del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC, adelantaran procesos de formación, generación y fortalecimiento de capacidades ciudadanas; además, articularan y fomentaran las acciones de las entidades encaminadas a la oferta de formación en gobierno abierto.” (...).*

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de planeación sobre las actividades realizadas por la Escuela de Formación del IDPAC, se indicó que *“La Gerencia de Escuela implementó el ciclo de formación de Gobierno Abierto que se compone de 3 cursos, donde se realizó el ejercicio de activación ciudadanía en el marco de la Semana de Gobierno Abierto impulsada por la Secretaría General de la Alcaldía”. Actividad que se encuentra consignada en el “Reporte GAB. GEP. 08.07.2021”*

La oficina de Control Interno procedió a verificar la información reportada encontrando lo siguiente: En relación a los tres (3) cursos dictados en el primer semestre de 2021, referente a la implementación del modelo abierto, los que tenían como tema Gobierno Abierto: 1- *“ampliando la democracia y la participación”*, 2- *“Construyamos valor público”*, 3- *“Participación y gobierno abierto”* en el archivo donde se reporta que para los mencionados cursos se han inscrito 4.404 personas.

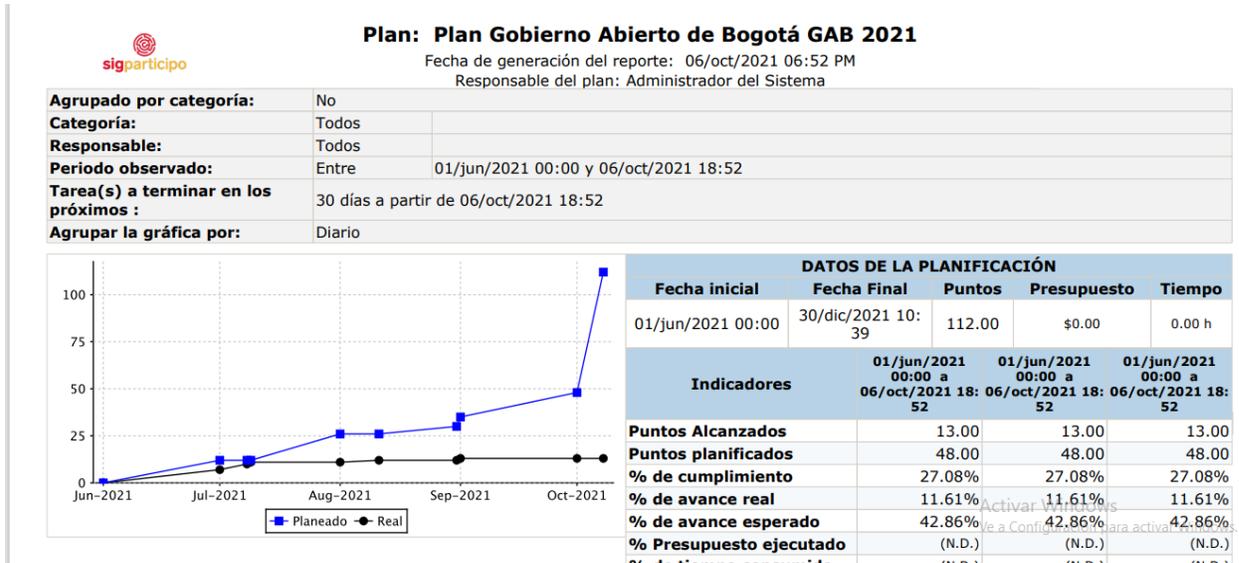
Ilustración 10 Evidencia Formación Escuela de la Participación



Fuente: Oficina de Control Interno

Agregado a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Control Interno verificó en la página web del IDPAC, en el link <https://escuela.participacionbogota.gov.co/> la implementación y capacitación para conocer del modelo de Gobierno Abierto, evidenciando



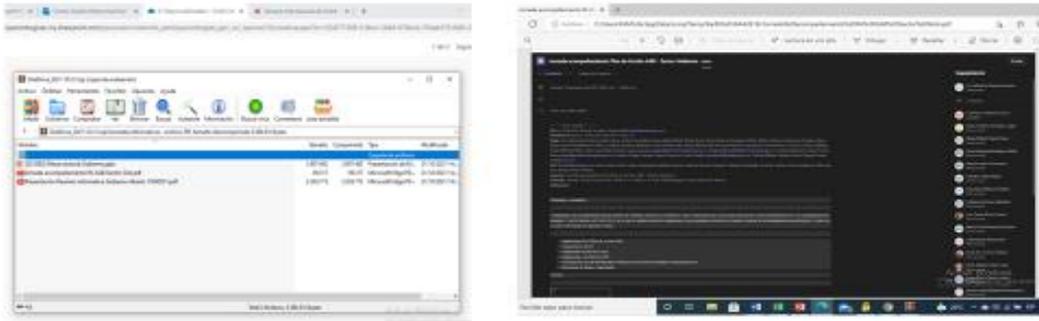
*Ilustración 12 Evidencia de Implementación de Seguimiento Plan de GAB*


Fuente: reporte entregado por Oficina Asesora de Planeación

En atención a la información entregada se evidencia la implementación para el seguimiento de las actividades de Gobierno Abierto Bogotá.

Frente a la actividad *“Los equipos de planeación, participación, comunicaciones y gestión de tecnologías de las entidades distritales y el sector localidades, deberán atender las disposiciones que se establezcan en la Coordinación General de Gobierno Abierto, con el fin de garantizar el éxito en la implementación de las orientaciones de esta directiva, así como de aquellas necesarias para el fortalecimiento del Modelo de Gobierno de Bogotá.”* (...).

En atención a la instrucción de la directiva 005 de 2020 sobre la participación activa de la entidad para conocer e implementar el modelo de Gobierno Abierto Bogotá y de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación donde se reportó que *“La OAP ha asistido a las jornadas de socialización del esquema y mecanismos de acompañamiento y seguimiento a la implementación de la Directiva 005 de 2020”* atendiendo las diferentes *“jornadas informativas”*, la Oficina de Control Interno revisó el archivo ubicado en el Drive – jornadas informativas encontrando tres archivos con información mesa sectorial de Gobierno, jornada de acompañamiento GAB y presentación sobre reunión informativa de Gobierno Abierto, con evidencia en correo sobre la asistencia del Instituto, concluyendo que la entidad cumple con lo indicado en la directiva 005 de 2020, frente a la participación activa en la implementación del modelo.

**Ilustración 13 Evidencia de asistencia a jornadas participativas**

**Fuente Oficina de Control Interno**

Frente a lo indicado en la directriz referente a que *“Cada entidad deberá contar con un enlace de gobierno abierto del nivel directivo o asesor y atender las actividades de acompañamiento para el direccionamiento y seguimiento que se adelanten desde la coordinación general”*.

En atención a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, en el IDPAC, los procesos que cuentan con un enlace de gobierno abierto de nivel directivo son *“la Oficina Asesora de Planeación (Jefe de planeación), la Subdirección de Promoción y Participación (Subdirectora) y la Oficina Asesora de Comunicaciones (Jefe comunicaciones), quien son los Directivos responsables de atender los requerimientos de GAB, adicional son los encargados en “SIGPARTICIPO de aprobar los reportes sobre la atención de las actividades de acompañamiento para el direccionamiento y seguimiento que se adelanten desde la coordinación general”*.

**Ilustración 14 Evidencia Enlaces de Gobierno Abierto**

Nombre	Responsable	Función asignada	Categorías	Tiempos
<a href="#">Articulación procesos de planeación institucional GAB</a>	Claudia Milena Salcedo Acero	Aprobar	0	1
<a href="#">Atención disposiciones de coordinación general GAB OAC</a>	Omaira Morales Arboleda	Aprobar	0	1
<a href="#">Atención disposiciones de coordinación general GAB OAP</a>	Claudia Milena Salcedo Acero	Aprobar	0	1
<a href="#">Atención disposiciones de coordinación general GAB SecGral</a>	Pablo César Pacheco Rodríguez	Aprobar	0	1
<a href="#">Atención disposiciones de coordinación general GAB SPP</a>	Donka Atanasova Iakimova	Aprobar	0	1
<a href="#">Componente geográfico IDE CA</a>	Ana Maria Almarino Dreszer	Aprobar	0	1
<a href="#">Procesos de formación, generación y fortalecimiento de capacidades ciudadanas</a>	Adriana Mejía Ramirez	Aprobar	0	1

**Fuente: reporte entregado por Oficina Asesora de Planeación**

De acuerdo con lo anterior y a la información reportada se evidencia que la entidad cuenta con enlaces que atienden la implementación del modelo de Gobierno Abierto Bogotá

Adicional y de acuerdo con las responsabilidades estratégicas y para la implementación del modelo de Gobierno Abierto, (Decreto 189 de 2020 y la Directiva 005 de 2020), se han emitido los siguientes lineamientos, que sirven de apoyo para la ejecución de las respectivas actividades.

Tabla 6 Circulares y Directivas emitidas para Implementación de GAB

No	NO. CIRCULAR O DIRECTIVA	FECHA DE EXPEDICIÓN	EMITIDA POR	LINEAMIENTOS
1	Circular Conjunta 006	26/04/2021	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y Secretaría Jurídica Distrital.	Racionalización y estrategia de control de riesgos de corrupción en trámites
2	Circular Conjunta 008	27/07/2021	Secretaría Distrital de Planeación, Secretario Distrital De Gobierno y Director General de IDPAC	Ruta metodológica para la realización de la Fase 2 de Presupuestos Participativos e implementación de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá, y otras disposiciones para garantizar el derecho a la participación ciudadana y mitigar el riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C. Nota: En la directriz 005 de 2020 Numerales 4, 4.4, 5, 5.1 5.3, para la emisión de estos lineamientos se involucraba al IDPAC.
3	Circular 011	7/09/2021	Secretaría Distrital del Gobierno – colaboró: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, Secretaría Distrital de Planeación y el IDPAC	Guía metodológica para la implementación de causas ciudadanas. Nota: En la directriz 005 de 2020 Numeral 4.1, para la emisión de estos lineamientos se involucraba al IDPAC.
4	Circular 064	22/07/2021	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Guía orientadora apertura y aprovechamiento de datos abiertos.
5	Directiva Conjunta 001	3/03/2021	Secretaría General y Secretaría Jurídica Distrital.	Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante.
6	Directiva 003	24/02/2021	Secretaría Jurídica Distrital	Lineamientos para la implementación de los Art. 14, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020. - Compromisos de integridad y clausula anticorrupción. - Implementación de “Ley de pagos a plazos justos” a contratistas del Distrito Capital. - Información complementaria de los contratistas.

Fuente Oficina de Control Interno

## 5. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Frente a la actividad concerniente a que (...)“todas las entidades distritales y locales deben gestionar eficientemente sus comunidades en redes sociales y propiciar un diálogo en doble vía en tiempo real. Además, incluir indicadores claves de desempeño (KPI) para medir el grado y calidad de las interacciones con los ciudadanos y ciudadanas”.

Para la atención de esta actividad la Oficina Asesora de Planeación informó sobre las diferentes actividades realizadas para avanzar en la implementación, para lo cual se ha realizado mesa de trabajo con “la Community Manager Daniela y la jefe Omaira”, donde se identifica cómo definir los impactos, se establecieron parámetros mínimos de impactos para lo que resta del año y se compromete a evaluar otras alternativas más específicas de medición. (...).

En atención a la implementación de comunicación de doble vía con la ciudadanía por medios digitales, redes sociales la Oficina de Control Interno revisó la información suministrada en los archivos de “proyección de impactos” monitoreo de medios, FB Live Gab, entre otros, evidenciando como se realiza la interacción con la comunidad sobre las actividades que ejecuta el Instituto.

Frente a “La convocatoria a cualquier evento con la ciudadanía debe contar con mecanismos y herramientas digitales de interacción ciudadana antes, durante y después de la actividad, con el fin de garantizar la participación directa de las personas y la respuesta institucional a sus propuestas, peticiones y preguntas.”

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación se indica que “Los mecanismos y herramientas digitales usados son: las redes sociales tanto IDPAC como DC Radio, así como la página Web, Intranet, Correo Masivo y Whatsapp. En todos los Facebook Live que se ha empleado la imagen de Gobierno Abierto” Información que se encuentra en los siguientes registros “Pregunta EL IDPAC Responde, FB Live GAB, Septiembre GAB y Monitoreo Medios Septiembre”.

Partiendo de la información suministrada, la Oficina de Control Interno procedió a verificar los archivos entregados donde se evidenció que existen archivos con indicación de “Preguntas EL IDPAC Responde Septiembre” allí se consignan diferentes solicitudes telefónicamente (whatsapp) de la ciudadanía.

Por otra parte, se verificó el archivo de “FB- Live GAB”, donde se evidenció que entre el 7 al 30 de septiembre de 2021 se realizaron varios encuentros con la comunidad en los que se expusieron diferentes temas de interés de la ciudadanía.

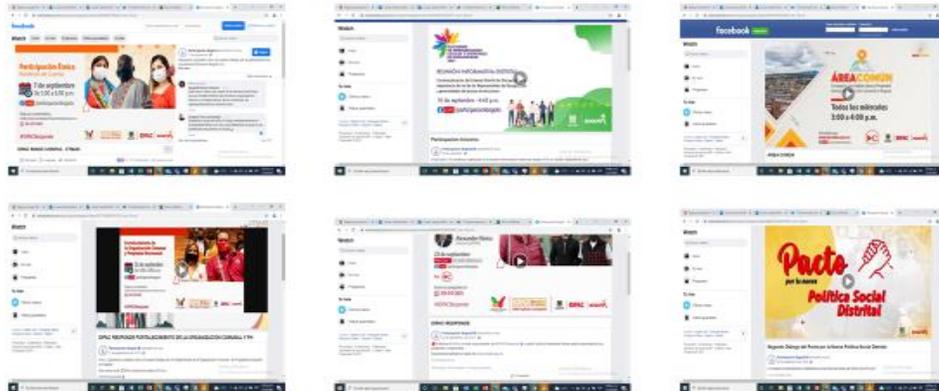
Adicional se realizó revisión aleatoria de alguno de ellos. Entre los que se tienen los siguientes links:

<https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/209904007709023>

<https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/583408532832971>

<https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/388189869633666>  
<https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/331519405392132>  
<https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/6900453676647400>  
<https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/4642331922457991/>

*Ilustración 15 Evidencia sobre promoción y posicionamiento*

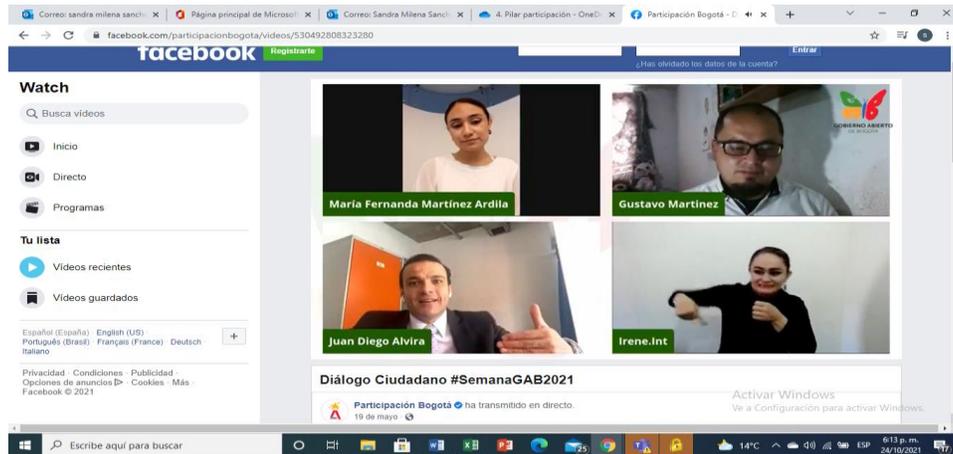


*Fuente: Oficina de Control Interno*

Ahora bien, entre otras acciones *“Las entidades deben adelantar actividades de promoción y posicionamiento del modelo de Gobierno Abierto con sus grupos de interés; hacer uso de la imagen y el logo en espacios virtuales y presenciales asociados a los pilares de transparencia, participación, colaboración y servicios; y referenciar en redes sociales todas las actividades señaladas en esta directiva con hashtag. Todo lo anterior, según las directrices que emita la Consejería de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, D.C., en articulación con la Coordinación General de Gobierno Abierto de Bogotá”.*

En atención a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación se indicó que *“La Oficina Asesora de Comunicaciones durante el mes de junio, en las diferentes actividades transmitidas por los espacio virtuales, utilizo el logo de GAB”*, información que se encuentra en *“Soporte Gobierno Abierto Soporte Gobierno Abierto 2,*

<https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/530492808323280> ,  
<https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/1013069472796859>”

*Ilustración 16 Evidencia Utilización de logo GAB*

Fuente: Oficina de Control Interno

*“La información y actividades desarrolladas deben incorporar un lenguaje claro e incluyente, de acuerdo con los enfoques diferencial, poblacional, de género y territorial.”*

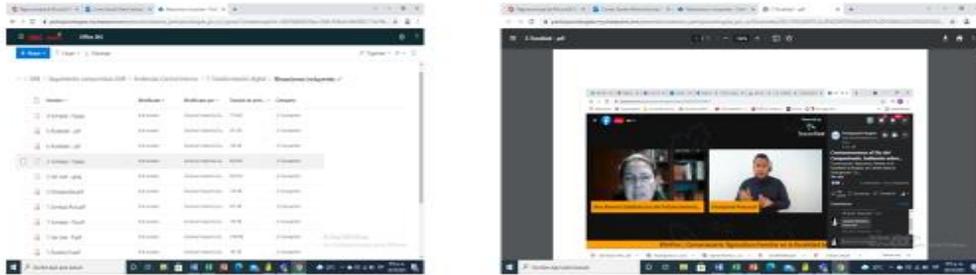
La Oficina Asesora de Planeación indica que *“Todas las piezas comunicacionales generadas, información difundida y actividades realizadas por el IDPAC incorporan un lenguaje incluyente, resaltando que en los Facebook Live realizados suele estar presente un intérprete de señas, así como habilitada la opción C.C. De igual manera se realizan publicaciones en página Web con audio incluido, piezas y videos en lenguaje étnico”,* información que se puede evidenciar en *“Monitoreo Medios Septiembre”*.

*“Las entidades distritales deben disponer de mecanismos incluyentes y democráticos, para garantizar la participación y atención de personas en condición de discapacidad, adulto mayor y población rural en las actividades de Gobierno Abierto de Bogotá.”*

En atención a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación se indica que *“En el marco de la misionalidad del IDPAC y de acuerdo con los objetivos de la SFOS se tiene contratado el servicio de interpretación de lengua de señas colombiana para el acceso a la información y comunicación de las personas sordas y de guía intérprete para las personas sordociegas. En particular el servicio de guía intérprete se ha tenido todo el primer semestre de 2021 y desde septiembre de 2020 y con este se ha garantizado la participación de las personas con estas discapacidades no sólo en actividades propias del IDPAC, sino en importantes espacios informativos, de incidencia y de toma de decisiones como son las reuniones realizadas para reformulación de la política pública de discapacidad, la representación en Consejos Locales y Distrital de Discapacidad, comisiones del Comité Técnico Distrital de Discapacidad, talleres para recolección de insumos del POT y reuniones del Consejo Territorial de Planeación.”* (...) entre otras actividades.

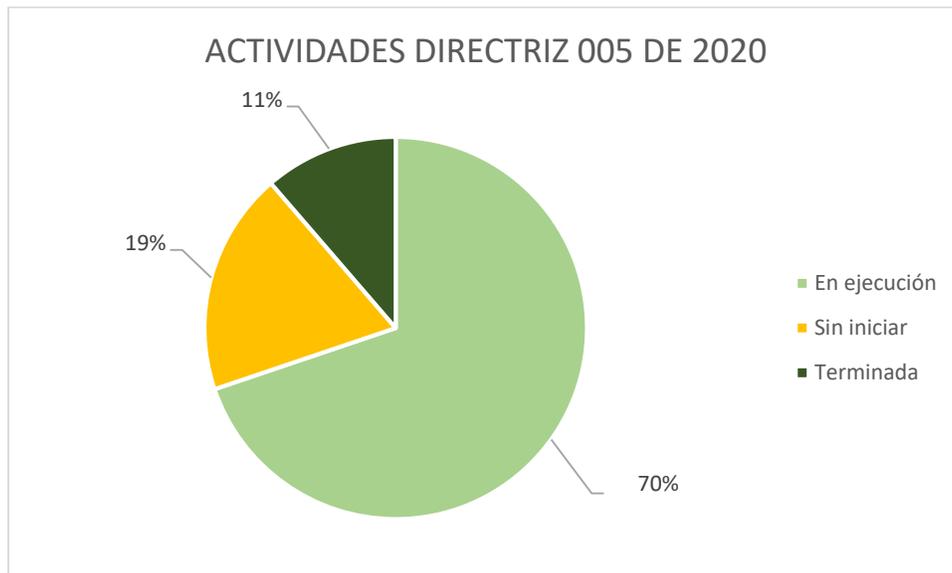
De acuerdo con la información suministrada la Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes entregados con denominación “Mecanismos incluyentes” encontrando 15 archivos con las diferentes actividades realizadas como fueron con la comunidad adulto mayor, red campesina, ruralidad, personas en condición de discapacidad, entre otras. Concluyendo que el Instituto ha implementado las acciones de mecanismos incluyentes y democráticos.

Ilustración 17 Evidencia de Mecanismos Incluyentes



Fuente Oficina de Control Interno

En resumen, de acuerdo con lo descrito a lo largo del presente informe se puede concluir que, de las 53 acciones a ejecutar en el marco de la implementación del modelo de Gobierno Abierto Bogotá, se pueden identificar 6 actividades implementadas y terminadas, 37 actividades implementadas y en ejecución y 10 actividades pendientes de implementar. Se adjunta archivo en Excel que contiene las actividades y el estado detallado de estas. (VER ANEXO 1 “SEGUIMIENTO DIRECTIVA 005 DE 2020 OCI IDPAC - OCTUBRE DE 2021”



A continuación se enuncian las actividades pendientes de implementar.

Tabla 7 Actividades Pendientes de Implementar

No	ACTIVIDADES SIN INICIAR	No	ACTIVIDADES SIN INICIAR
1	3.4. CONOCE, PROPONE Y PRIORIZA. Contar con un inventario de activos de información y de elaborar el índice de información clasificada, someter a priorización de la ciudadanía la publicación de contenidos de datos abiertos, estadísticas, informes y documentos de interés, mediante el diligenciamiento de un formulario electrónico de solicitud	6	3.5. APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE DATOS. Realizar campañas institucionales internas para promover la actualización y difusión de los instrumentos de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública sobre tablas de retención documental, registro de activos, índice de información clasificada y reservada y esquema de publicación.
2	3.4 CONOCE, PROPONE Y PRIORIZA. Proponer intervenciones y soluciones en el marco de las funciones y competencias de la entidad	7	3.5. APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE DATOS Propiciar y gestionar la conformación de comunidades de aprovechamientos de datos abiertos a través de sus funcionarios y grupos de interés
3	3.4. CONOCE, PROPONE Y PRIORIZA. Priorizar decisiones de la entidad mediante ejercicios de consulta ciudadana, haciendo uso de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá	8	3.5 APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE DATOS. Una vez por semestre, realizar ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos que contribuyan a mejorar productos o servicios
4	4.1 Causas ciudadanas	9	TRANSMITIR EN TIEMPO REAL LOS EJERCICIOS DE TOMA DE DECISIONES El comité directivo de la entidad o el espacio que haga sus veces definirá y reportará mensualmente a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía. En tales actividades se deberán transmitir y grabar reuniones de toma de decisiones que involucren ejercicios de escucha a la ciudadanía, mediante el uso de recursos virtuales.
5	4.2. Consultas ciudadanas	10	5.2. Laboratorios cívicos

Fuente: Oficina de Control Interno

### CONCLUSIÓN

Verificada la información presentada y las evidencias encontradas por la Oficina de Control Interno, donde se verificó el archivo que consolida todas las actividades realizadas por los diferentes procesos del Instituto, así como las publicaciones encontradas en la página web de la entidad y los documentos del Sistema Integrado de Gestión, publicados en el aplicativo SIGPARTICIPO, se concluye que el Instituto está ejecutando las actividades concernientes a la implementación del modelo de Gobierno Abierto Bogotá, garantizando la participación ciudadana en todas y cada una de las actuaciones de la entidad, a través del uso de las plataformas digitales dispuestas directamente en la página web - o dentro de las páginas oficiales dispuestas para la consulta de información de interés público como mecanismo de transparencia y control ciudadano, de igual forma se evidencian las actividades desplegadas por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC que apoyan el proceso de implementación de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020 por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá consistentes en (i) asesoría, (ii) apoyo (iii) estructuración.

Sin embargo, se advierte que hay algunas actividades que no se han implementado, debido a que los lineamientos aún se encuentran en etapa de estructuración por parte de las entidades competentes, por lo que, se debe realizar seguimiento a su implementación, ejecución y reporte.

### RECOMENDACIONES

Ahora bien, al advertir que la directiva 005 del 9 de octubre de 2020 “*DIRECTRICES SOBRE GOBIERNO ABIERTO DE BOGOTÁ*” aún se encuentra en etapa de implementación, y donde están pendientes la emisión de lineamientos para algunas acciones, se recomienda lo siguiente:

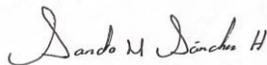
- Evaluar la posibilidad de elaborar cronograma para implementar las actividades pendientes de iniciar.
- Estar atento a la emisión de los lineamientos para la implementación de las actividades que requieren de guía emitidas por otras entidades.
- De acuerdo con los diferentes informes y la mesa sectorial de Gobierno, en el mes de octubre de 2021 se realizó seguimiento a la implementación de las actividades indicadas en el anexo 01 de la directriz 005 de 2020, la cual corresponde a las acciones descritas en el decreto 189 de 2020, teniéndose programada para el próximo seguimiento el mes de diciembre de 2021.

A su vez, es importante continuar con las labores de seguimiento bimestrales, trimestrales, semestrales y anuales sobre el estado de implementación, ejecución, cumplimiento y reporte de las actividades a las que se refiere la directriz, implementando o actualizando la matriz de indicadores que le permita al IDPAC establecer cómo cada una de las actividades ejecutadas contribuye en la materialización de los propósitos de participación ciudadana activa e informada, así como, garantía del principio de transparencia de la función pública a través del uso de las tecnologías de la Información y comunicación.

ANEXO 1. Archivo en Excel “seguimiento directiva 005 de 2020 OCI IDPAC - octubre de 2021

Aprobado: 27 de octubre de 2021

Elaboró y verificó



Sandra Milena Sánchez Hoyos  
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó



Pablo Salguero Lizarazo  
Jefe Oficina de Control Interno

ANEXO 1

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 005 DE 2020 OCI IDPAC - OCTUBRE DE 2021

ESTADO DE ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR EN MARCO DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO BOGOTÀ

No.	No. DE LA DIRECTRIZ	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	3.1	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	Implementar las acciones del plan de trabajo (anexo 1 de la Directiva) asociadas al cumplimiento de la política distrital de transparencia y el Decreto Distrital 189 de 2020.	Art. 3. Gestión y divulgación de la información contractual en el Distrito Capital.	En ejecución
2				Art. 5 Publicación de toma de decisiones.	En ejecución
3				Art. 6 Registro Distrital de Publicaciones Técnicas	En ejecución
4				Art. 7. Publicación de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción.	En ejecución
5				Art. 8 Publicación nombramientos ordinarios o encargos en empleo de naturaleza gerencial.	En ejecución
6				Art. 10 Racionalización de trámites.	En ejecución
7				Art. 11 Control de Trámites.	En ejecución
8				Art. 12 Mejoras en los esquemas de denuncias.	En ejecución
9				Art. 13 Protección de identidad del denunciante.	En ejecución
10				Art. 14 Compromisos de integridad y cláusula anticorrupción.	En ejecución
11				Art. 16 Implementación de "Ley de pagos a plazos justos" a contratistas del Distrito Capital.	En ejecución
12				Art. 17 Información complementaria de los contratistas.	En ejecución
13	3.2	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas.	Rendición de cuentas permanente.	En ejecución
14	3.3	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	Realizar bimestralmente actividades de gerenciamiento en territorio, en el marco de procesos estratégicos sectoriales o interinstitucionales, mediante recorridos o visitas participativas que involucren ejercicios de información y atención a la ciudadanía, así como, retroalimentación ciudadana, diálogo social y colaboración en la ideación y priorización de soluciones en los territorios del Distrito Capital, según las prioridades, misionalidades y proyectos de los sectores y su relación con el territorio (localidades, UPZ, ruralidad, entre otros).	Gerenciamiento en territorio.	En ejecución
15	3.4	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	3.4. <b>CONOCE, PROPONE Y PRIORIZA.</b> "Habilitar un espacio visible y accesible en el botón de transparencia del portal web de cada entidad denominado "Conoce, propone y prioriza"	Habilitar en el link de transparencia el botón de Conoce, propone y prioriza.	Terminada
16	3.4	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	3.4."Conoce, propone y prioriza" : Las orientaciones para la presentación de causas ciudadanas, así como las causas tramitadas o en curso, creando un enlace con la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá.	Incorporar en el botón de transparencia las orientaciones para la presentación de causas ciudadanas, así como las causas tramitadas o en curso, creando un enlace con la plataforma de Gobierno Abierto.	En ejecución
17	3.4	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	"Conoce, propone y prioriza" : En el marco de los esquemas de publicación de que trata el Decreto Nacional 1081 de 2015 (Título 1. Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional), luego de contar con el inventario de activos de información y de elaborar el índice de información clasificada, someter a priorización de la ciudadanía la publicación de contenidos de datos abiertos, estadísticas, informes y documentos de interés, mediante el diligenciamiento de un formulario electrónico de solicitud.	Elaborar un inventario de activos de información de la entidad, que incluya el índice de información clasificada . Someter a priorización de la ciudadanía la publicación de contenidos de datos abiertos, estadísticas, informes y documentos de interés (con base en el inventario de activos de información), mediante el diligenciamiento de un formulario electrónico de solicitud.	Sin iniciar
18	3.4	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	"Conoce, propone y prioriza" : Proponer intervenciones y soluciones en el marco de las funciones y competencias de la entidad.	A través del ParticiLab se propondrán intervenciones y soluciones en el marco de las funciones y competencias de la entidad. Puede ser a través de la creación del diplomado de innovación.	Sin iniciar
19	3.4	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	"Conoce, propone y prioriza": Priorizar decisiones de la entidad mediante ejercicios de consulta ciudadana, haciendo uso de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá.	La Dirección General deberá priorizar decisiones de la entidad mediante ejercicios de consulta ciudadana, haciendo uso de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá.	Sin iniciar
20	3.5	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE DATOS. "Disponer de una sección en el botón de transparencia de los portales institucionales para que los ciudadanos y ciudadanas, veedurías, organizaciones de la sociedad civil, gremios y academia conozcan información relacionada con la apertura y aprovechamiento de datos de cada entidad.	La Oficina Asesora de Comunicaciones creó el enlace para redireccionar aquellos datos que se publican en el portal.	Terminada
21	3.5	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE DATOS. Información relacionada con la apertura y aprovechamiento de datos de cada entidad: información disponible que se encuentra en formato de datos abiertos. Datos abiertos publicados en el Portal de Datos Abiertos de Bogotá, a través de un enlace de redireccionamiento. Publicar y/o actualizar, de acuerdo con el cronograma que se derive de los esquemas de publicación, conjuntos de datos abiertos sobre información estratégica en el marco de la misionalidad de la entidad.	Se deberá publicar información en formato de datos abiertos en una sección especial en el botón de transparencia sobre información estratégica en el marco de la misionalidad de la entidad.	En ejecución

No.	No. DE LA DIRECTRIZ	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ESTADO DE EJECUCIÓN
22	3.5	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE DATOS. Información relacionada con la apertura y aprovechamiento de datos de cada entidad: Resultados del aprovechamiento de los conjuntos de datos abiertos por parte de los ciudadanos, previa su autorización expresa y bajo el principio de responsabilidad de que trata la Ley 1712 de 2014.	Se deberá publicar los resultados del aprovechamiento de los conjuntos de datos abiertos por parte de los ciudadanos, previa su autorización expresa y bajo el principio de responsabilidad de que trata la Ley 1712 de 2014.	En ejecución
23	3.5	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE DATOS. Para dar a conocer la información relacionada con la apertura y aprovechamiento de datos cada entidad deberá: Realizar campañas institucionales internas para promover la actualización y difusión de los instrumentos de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública sobre tablas de retención documental, registro de activos, índice de información clasificada y reservada y esquema de publicación	Se deberá realizar campañas institucionales internas para promover la actualización y difusión de los instrumentos de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública sobre tablas de retención documental, registro de activos, índice de información clasificada y reservada y esquema de publicación.	Sin iniciar
24	3.5	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE DATOS. Para dar a conocer la información relacionada con la apertura y aprovechamiento de datos cada entidad deberá: Propiciar y gestionar la conformación de comunidades de aprovechamientos de datos abiertos a través de sus funcionarios y grupos de interés.	Se debe propiciar y gestionar la conformación de comunidades de aprovechamientos de datos abiertos a través de sus funcionarios y grupos de interés.	Sin iniciar
25	3.5	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE DATOS. Para dar a conocer la información relacionada con la apertura y aprovechamiento de datos cada entidad deberá: Una vez por semestre, realizar ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos que contribuyan a mejorar productos o servicios, fortalecer la rendición de cuentas, mejorar la participación ciudadana y fomentar la innovación pública por parte de la entidad y del Distrito en general.	Se debiera realizar ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos que contribuyan a mejorar productos o servicios, fortalecer la rendición de cuentas, mejorar la participación ciudadana y fomentar la innovación pública por parte de la entidad y del Distrito en general, al menos una vez por semestre.	Sin iniciar
26	3.6	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía.	En el marco de Gobierno Abierto la Oficina Asesora de comunicaciones transmitió en tiempo real a través de tras boletines informativos la actividad de toma de decisiones del equipo directivo del IDPAC donde revisaron la gestión del primer semestre y se proyectó el segundo semestre. Cabe aclarar que debido a que no se contaba con streaming dado que se esta en proceso de contratar bolsa logística, se tomo al decisión de hacerlo por medio de boletines para generar mayor claridad en al ciudadanía.	En ejecución
27	3.6	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	TRANSMITIR EN TIEMPO REAL LOS EJERCICIOS DE TOMA DE DECISIONES:El comité directivo de la entidad o el espacio que haga sus veces definirá y reportará mensualmente a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía. En tales actividades se deberán transmitir y grabar reuniones de toma de decisiones que involucren ejercicios de escucha a la ciudadanía, mediante el uso de recursos virtuales.	Definir y reportar mensualmente a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía. En tales actividades se deberán transmitir y grabar reuniones de toma de decisiones que involucren ejercicios de escucha a la ciudadanía, mediante el uso de recursos virtuales.	Sin iniciar
28	3.6	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	Para Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones las entidades deberán: Publicar y realizar con anterioridad una convocatoria a sus grupos de interés indicando la fecha, hora, orden del día y canal de la reunión.	Publicar y realizar con anterioridad una convocatoria a sus grupos de interés indicando la fecha, hora, orden del día y canal de la reunión.	En ejecución
29	3.6	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	Para Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones las entidades deberán: Habilitar un mecanismo virtual de escucha a la ciudadanía para conocer sus recomendaciones y observaciones antes, durante y después de la reunión.	Habilitar un mecanismo virtual de escucha a la ciudadanía para conocer sus recomendaciones y observaciones antes, durante y después de la reunión.	En ejecución
30	3.6	Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta	Para Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones las entidades deberán: Publicar las principales decisiones y conclusiones de la reunión." <i>En este punto tener en cuenta los formatos que desarrollará la Secretaría General con el fin de estandarizar la publicación de información</i>	Publicar las principales decisiones y conclusiones de la reunión. En este punto tener en cuenta los formatos que desarrollará la Secretaría General con el fin de estandarizar la publicación de información	En ejecución
31	4.	Democracia directa: Estrategias para la participación y colaboración ciudadana	Brindar los lineamientos necesarios para la implementación de los pilares de participación y colaboración de Gobierno Abierto y de acompañamiento técnico y metodológico a las entidades en el desarrollo de las acciones necesarias para promover la democracia participativa en la gestión pública de Bogotá de manera amplia, directa y colaborativa (compartida entre Secretarías Distritales de Gobierno de Planeación y el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal - IDPAC).	Emitir lineamientos para la implementación de las estrategias de Presupuestos Participativos y Causas Ciudadanas, como estrategias enmarcadas en el pilar de la participación. Se mantuvo comunicación con SDP para la revisión de las metas de la fase II de presupuestos participativos.	En ejecución
32	4.	Democracia directa: Estrategias para la participación y colaboración ciudadana	Todas las entidades del distrito deben incluir en su "Plan de Acción de Participación Ciudadana" o el que haga sus veces, conforme al literal b del artículo 104 de la Ley 1757 de 2015; así como, de las estrategias intersectoriales de Gobierno Abierto, las siguientes acciones: Causas ciudadanas, Consultas ciudadanas, Compromisos de Gobierno Abierto, Presupuestos participativos.	La integración de las "Causas Ciudadanas", "Consultas Ciudadanas" están sujetas a los lineamientos metodológicos que emita la Secretaría Distrital de Gobierno. Los compromisos de Gobierno Abierto ya están integrados en el Plan Institucional de Participación Ciudadana.	En ejecución
33	4.1	Democracia directa: Estrategias para la participación y colaboración ciudadana	Causas ciudadanas: Trimestralmente, todas las entidades del Distrito deben realizar una jornada de trabajo con la ciudadanía, de manera directa y a través de las instancias ciudadanas o grupos de interés existentes, para informarles sobre esta estrategia y propiciar su utilización en el módulo "Bogotá participa" de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá. Además, deben desarrollar los planes de trabajo de las causas que obtengan los apoyos ciudadanos requeridos, conforme a la reglamentación que se expida por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, en un plazo máximo de un mes (1) y, dependiendo de la complejidad de la solicitud, ampliarlo hasta por dos (2) meses.	Causas ciudadanas recién publicó los lineamientos metodológicos de la estrategia, por lo que durante octubre se realizarán las jornadas de trabajo con la ciudadanía.	Sin iniciar
34	4.2	Democracia directa: Estrategias para la participación y colaboración ciudadana	Consultas ciudadanas: Trimestralmente, las entidades deben realizar al menos una consulta a los ciudadanos; el resultado será vinculante para la acción o proyecto a ejecutar. En este sentido, es necesario que las entidades desarrollen una campaña de comunicación en redes sociales, medios comunitarios y comunicaciones directas a sus grupos de interés, con el fin de fomentar una participación amplia e informada.	Consultas ciudadanas aún no cuenta con lineamientos, los cuales están a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno	Sin iniciar

No.	No. DE LA DIRECTRIZ	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ESTADO DE EJECUCIÓN
35	4.3	Democracia directa: Estrategias para la participación y colaboración ciudadana	Compromisos de Gobierno Abierto: las entidades distritales deben identificar, formular e implementar, con el acompañamiento de sus grupos de interés y aliados no gubernamentales, al menos un compromiso de gobierno abierto asociado a una temática misional o estratégica, que incorpore al menos uno de los siguientes atributos: apertura y aprovechamiento de información, deliberación, cocreación y priorización ciudadana, innovación social, uso incluyente de TIC y enfoque de derechos. Los compromisos de Gobierno Abierto que formulen las entidades deben asociarse a metas estratégicas y vincularse al plan plurianual y a los planes de acción anuales, conforme a los lineamientos que expidan las Secretarías General y de Planeación, en el marco de la política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	La Oficina Asesora de Planeación lideró la identificación y formulación de los compromisos de gobierno abierto en el IDPAC, asociados a las temáticas misionales o estratégicas de la entidad y a las metas sectoriales del Plan de Desarrollo Distrital, y por ende, a los planes de acción anuales	Terminada
36	4.3	Democracia directa: Estrategias para la participación y colaboración ciudadana	Compromisos de Gobierno Abierto: Establecer un plan de acción intersectorial proyectado a dos años con los compromisos institucionales de Gobierno Abierto suscritos por las entidades distritales liderado por la Coordinación General de Gobierno Abierto, con el acompañamiento de la Veeduría Distrital, la sociedad civil, la academia y el sector privado.	La Coordinación General de Gobierno Abierto dispuso las herramientas para consolidar un plan de acción intersectorial GAB, donde el IDPAC tiene consignados sus compromisos.	Terminada
37	4.4	Democracia directa: Estrategias para la participación y colaboración ciudadana	Presupuestos participativos: La Coordinación de Presupuestos Participativos conformada por las Secretarías Distritales de Gobierno y Planeación y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal - IDPAC, son los responsables de definir las fases del proceso en donde se requiere apoyo de las entidades distritales, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Distrital 768 de 2019 en concordancia con el Acuerdo Distrital 740 de 2019 y los lineamientos que se expidan desde dicha coordinación.	El IDPAC acompañó el proceso de definición de las fases de la estrategia de Presupuestos Participativos, la cual ya se encuentra en la etapa de Revisión de propuestas. Se apoyó la elaboración del documento de lineamientos metodológicos de los presupuestos participativos fase 2 -2021 en donde se encuentran el esquema de coordinación, roles y etapas.	Terminada
38	4.4	Democracia directa: Estrategias para la participación y colaboración ciudadana	Presupuestos participativos: las entidades distritales que tengan competencias o responsabilidades de asistencia técnica, concurrencia o complementariedad con las líneas de inversión local de presupuestos participativos definidos por el CONFIS del Distrito Capital, deben brindar apoyo técnico y metodológico en la convocatoria e inscripción ciudadana, viabilización, cocreación, priorización de iniciativas, control social y rendición de cuentas del proceso.	El equipo de la Subdirección de Promoción de la Participación ha adelantado jornadas de asistencia técnica y metodológicas a las alcaldías locales para la convocatoria e inscripción de propuestas ciudadanas	En ejecución
39	5.1	Inteligencia colectiva: estrategias para la ideación, co-creación e innovación	Ideación para superar la crisis por Covid-19: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. las Secretarías Distritales de Gobierno, Desarrollo Económico y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC definirán la estrategia de implementación de esta actividad.	La Subdirección de Promoción de la Participación no ha entregado reporte de las actividades	En ejecución
40	5.1	Inteligencia colectiva: estrategias para la ideación, co-creación e innovación	Ideación para superar la crisis por Covid-19: todas las entidades deben desarrollar una campaña de comunicaciones, para invitar a la ciudadanía a organizarse y proponer soluciones a problemas colectivos en sus barrios o localidades relacionadas con la mitigación del Covid-19 y la reactivación económica. Las propuestas deben hacerse a través de la plataforma de ideación de "Bogotá Abierta", en interoperabilidad con el módulo de "Causas ciudadanas" de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá. Las ideas que obtengan los apoyos requeridos se constituirán en causas ciudadanas y serán tenidas en cuenta por las entidades para implementar la solución al problema o reto identificado.	La Oficina Asesora de Comunicaciones durante el mes de julio invito a la ciudadanía a participar dando sus opiniones y preguntando sobre diferentes temas como: - participe en el reto: '¿qué es para usted el hábitat de Bogotá?: - ¿qué acciones propones para hacer de Bogotá una ciudad más competitiva, productiva y sostenible?': - lanzamiento de bogotaabierta.gov.co versión 2.0 por facebook live: - facebook live: <a href="https://fb.watch/7hpuyrdha/">https://fb.watch/7hpuyrdha/</a> .	Terminada
41	5.2	Inteligencia colectiva: estrategias para la ideación, co-creación e innovación	Laboratorios cívicos: La Coordinación de Presupuestos Participativos junto con las entidades responsables de conceptos de gasto priorizados por la ciudadanía y con el apoyo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., deben realizar mínimo un laboratorio cívico al año, por localidad, para la formulación de propuestas asociadas a los conceptos de gastos de presupuestos participativos. En caso de considerarlo pertinente, se solicitará el acompañamiento de la Veeduría Distrital. La metodología debe apuntar a que los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil o gremios presenten propuestas como resultado de los laboratorios.	De acuerdo a los 11 compromisos que están relacionados con colaboración e innovación pública se quiere construir de la mano de Gobierno Abierto - GAB, Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá IBO y Particlab-IDPAC algunas herramientas adicionales en metodologías de co-creación y asistencia técnica en innovación, para ello, se ha realizado una reunión de socialización de las líneas y acciones de innovación pública y social de Bogotá. Con base en esta socialización, y con la colaboración del Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá IBO, Particlab y el Laboratorio de la Secretaría de Gobierno, la Coordinación General GAB.	En ejecución
42	5.2	Inteligencia colectiva: estrategias para la ideación, co-creación e innovación	Laboratorios cívicos: La Coordinación de Gobierno Abierto elaborará el ranking de propuestas formuladas, viabilizadas y adoptadas en el marco de los laboratorios cívicos.	Depende de la realización de los laboratorios cívicos.	Sin iniciar
43	5.3	Inteligencia colectiva: estrategias para la ideación, co-creación e innovación	Red del cuidado ciudadano: Articulación del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal con las entidades distritales locales que cuenten con oferta de acciones y servicios para la generación de intercambios ciudadanos en clave solidaria o de reactivación económica para la superación de los efectos del Covid-19, deben articularse, a través de la plataforma Red del Cuidado Ciudadano.	El IDPAC dispuso de la Red del Cuidado Ciudadano para el acceso de la ciudadanía y las entidades distritales y locales que lo requieran.	En ejecución
44	6.	Responsabilidades estratégicas	Las entidades miembros de la IDECA integrarán el componente geográfico dentro de sus procesos institucionales, para ello, podrán solicitar asesoría, apoyo o acompañamiento técnico a la UAECD, con el objeto de dar cumplimiento a la implementación de los lineamientos de la Política de Gestión de la Información Geoespacial para el Distrito Capital.	El IDPAC integró el componente geográfico dentro del proceso de acción comunal. Para ello se solicitó asesoría y acompañamiento técnico a la UAECD y se logró integrar la información.	En ejecución

No.	No. DE LA DIRECTRIZ	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ESTADO DE EJECUCIÓN
45	6.	Responsabilidades estratégicas	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, DC, en coordinación con la Escuela de la Participación del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC, adelantaran procesos de formación, generación y fortalecimiento de capacidades ciudadanas; además, articularan y fomentarán las acciones de las entidades encaminadas a la oferta de formación en gobierno abierto. Estas deben estar orientadas a promover en la ciudadanía la apropiación de conceptos y procesos de gobierno abierto, con miras a garantizar la cualificación y empoderamiento ciudadano en la democracia digital, el uso de herramientas de aprovechamiento de información geográfica, datos y archivos abiertos, el fomento de la innovación pública y de la ciberciudadanía.	La Gerencia de Escuela implementó el ciclo de formación de Gobierno Abierto que se compone de 3 cursos, donde se realizó el ejercicio de activación ciudadana en el marco de la Semana de Gobierno Abierto impulsada por la Secretaría General de la Alcaldía.	En ejecución
46	6.	Responsabilidades estratégicas	El esquema de gobernanza del módulo de Gobierno Abierto y los mínimos de gestión de su agenda al interior de las entidades, establecidos en esta directiva, deben articularse con los procesos de planeación institucional, a través de los instrumentos vigentes. Esto, con el fin de garantizar la puesta en marcha, por parte de la Coordinación General de Gobierno Abierto de Bogotá, de un esquema mínimo de seguimiento, reporto y comunicación que mida los avances y cumplimientos de las estrategias del modelo.	La OAP articuló los compromisos de la Directiva 005 con los procesos de planeación institucionales y le hace seguimiento a través de la herramienta de SIGPARTICIPO.	En ejecución
47	6.	Responsabilidades estratégicas	Los equipos de planeación, participación, comunicaciones y gestión de tecnologías de las entidades distritales y el sector localidades, deberán atender las disposiciones que se establezcan en la Coordinación General de Gobierno Abierto, con el fin de garantizar el éxito en la implementación de las orientaciones de esta directiva, así como de aquellas necesarias para el fortalecimiento del Modelo de Gobierno de Bogotá.	La OAP ha asistido a las jornadas de socialización del esquema y mecanismos de acompañamiento y seguimiento a la implementación de la Directiva 005 de 2020.	En ejecución
48	6.	Responsabilidades estratégicas	Cada entidad deberá contar con un enlace de gobierno abierto del nivel directivo o asesor y atender las actividades de acompañamiento para el direccionamiento y seguimiento que se adelanten desde la coordinación general.	En el IDPAC, las áreas que cuentan con un enlace de gobierno abierto de nivel directivo son la OAP (Jefe de planeación), la SPP (Subdirectora) y la OAC (Jefe comunicaciones).	En ejecución
49	7.	Transformación digital	Proceso de apropiación y aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de actividades de gobierno abierto: A partir de la fecha, todas las entidades distritales y locales deben gestionar eficientemente sus comunidades en redes sociales y propiciar un diálogo en doble vía en tiempo real. Además, incluir indicadores claves de desempeño (KPI) para medir el grado y calidad de las interacciones con los ciudadanos y ciudadanas.	En la OAC se realizó una mesa de trabajo con la Community Manager Daniela y la jefe Omaira, donde se identifica cómo definir los impactos, se establecieron parámetros mínimos de impactos para lo que resta del año y se compromete a evaluar otras alternativas más específicas de medición	En ejecución
50	7.	Transformación digital	Proceso de apropiación y aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de actividades de gobierno abierto: La convocatoria a cualquier evento con la ciudadanía debe contar con mecanismos y herramientas digitales de interacción ciudadana antes, durante y después de la actividad, con el fin de garantizar la participación directa de las personas y la respuesta institucional a sus propuestas, peticiones y preguntas.	Los mecanismos y herramientas digitales usados son: las redes sociales tanto IDPAC como DC Radio, así como la página Web, Intranet, Correo Masivo y Whatsapp. En todos los Facebook Live que se ha empleado la imagen de Gobierno Abierto.	En ejecución
51	7.	Transformación digital	Proceso de apropiación y aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de actividades de gobierno abierto: Las entidades deben adelantar actividades de promoción y posicionamiento del modelo de Gobierno Abierto con sus grupos de interés; hacer uso de la imagen y el logo en espacios virtuales y presenciales asociados a los pilares de transparencia, participación, colaboración y servicios; y referenciar en redes sociales todas las actividades señaladas en esta directiva con hashtag. Todo lo anterior, según las directrices que emita la Consejería de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, D.C., en articulación con la Coordinación General de Gobierno Abierto de Bogotá.	Las entidades deben adelantar actividades de promoción y posicionamiento del modelo de Gobierno Abierto con sus grupos de interés; hacer uso de la imagen y el logo en espacios virtuales y presenciales asociados a los pilares de transparencia, participación, colaboración y servicios.	En ejecución
52	7.	Transformación digital	Proceso de apropiación y aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de actividades de gobierno abierto: La información y actividades desarrolladas deben incorporar un lenguaje claro e incluyente, de acuerdo con los enfoques diferencial, poblacional, de género y territorial.	Todas las piezas comunicacionales generadas, información difundida y actividades realizadas por el Instituto incorporan un lenguaje incluyente, resaltando que en los Facebook Live realizados suele estar presente un intérprete de señas, así como habilitada la opción C.C. De igual manera se realizan publicaciones en página Web con audio incluido, piezas y videos en lenguaje étnico.	En ejecución
53	7.	Transformación digital	Proceso de apropiación y aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de actividades de gobierno abierto: Las entidades distritales deben disponer de mecanismos incluyentes y democráticos, para garantizar la participación y atención de personas en condición de discapacidad, adulto mayor y población rural en las actividades de Gobierno Abierto de Bogotá.	En el marco de la misionalidad del Instituto se tiene contratado el servicio de interpretación de lengua de señas para el acceso a la información y comunicación de las personas sordas y de guía intérprete para las personas sordociegas.	En ejecución

Elaboró

  
SANDRA MILENA SÁNCHEZ HOYOS  
CONTRATISTA OFICINA DE CONTROL INTERNO